

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BALEARES

##### Edicto

Don Miguel Suaurosello, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 692/1985, Ejec. 244/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Daniel de las Heras Pascual y otros contra «Stanley Stuart Amdurer» (American School), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Oratoria, 9, Portals Nois (Calvia), cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote:  
Dormitorios chicos:  
Quince camas con colchón, 105.000 pesetas.  
Quince literas de dos camas con colchón, 210.000 pesetas.  
Cuarenta cajoneras de ropa, en madera, 140.000 pesetas.  
Doce estanterías sencillas de libros, 12.000 pesetas.  
Dormitorios chicas:  
Diez camas con colchón, 70.000 pesetas.  
Diez literas de dos camas con colchón, 140.000 pesetas.  
Treinta cajoneras de ropa, en madera, 105.000 pesetas.  
Diez armarios sencillos, 50.000 pesetas.  
Aulas:  
Doscientos pupitres estudiantes, 700.000 pesetas.  
Biblioteca:  
Quince estanterías de cinco estantes metálicos, 30.000 pesetas.  
Diez mil libros usados (tapas blandas), 2.000.000 de pesetas.  
Cuatro radio-«cassettes» «Sanyo», 12.000 pesetas.  
Un proyector de cine de 8 milímetros, muy viejo, sin valor.  
Oficina:  
Seis sillas, 9.000 pesetas.  
Un sofá de tres plazas, 4.000 pesetas.  
Dos butacas, 6.000 pesetas.  
Una fotocopiadora «Gestetner», modelo 2.000, 25.000 pesetas.  
Una fotocopiadora «Gestetner», modelo P-F LL, 10.000 pesetas.  
Una máquina de escribir «Olivetti» portátil, sin valor.  
Una máquina eléctrica «Smith», modelo Corona, 10.000 pesetas.  
Seis archivadores metálicos de dos campos, 30.000 pesetas.  
Seis mesas de despacho con sus sillas, 60.000 pesetas.  
Un télex marca «Transtel», 300.000 pesetas.  
Una máquina duplicadora «Gestetner», 425-S, 30.000 pesetas.  
Quinientos libros de textos completamente nuevos, 300.000 pesetas.  
Quince máquinas de escribir «Olivetti», modelo línea 98, 750.000 pesetas.  
Quince mesas y sus sillas correspondientes, 75.000 pesetas.  
Sala de música:  
Un piano marca «Offberg», medianamente conservado, 50.000 pesetas.

Un piano marca «Bernanegegi Basso y Cia.», mal estado, 15.000 pesetas.

Una batería, 25.000 pesetas.  
Una trompeta, 6.000 pesetas.  
Dos guitarras españolas, 6.000 pesetas.  
Dos xilofones, 14.000 pesetas.  
Cinco sofás y cuatro butacas muy usadas, 20.000 pesetas.  
Comedor:  
Ocho mesas, 16.000 pesetas.  
Seisenta sillas, 60.000 pesetas.  
Cocina:

Una cocina industrial, cuatro fuegos, marca «Rex Zannussi», 50.000 pesetas.  
Una freidora patatas industrial marca «Zop-pas», 40.000 pesetas.  
Un lavaplatos acero inoxidable, industrial, marca «Lamairali», 50.000 pesetas.  
Un horno microondas «Sharp», 40.000 pesetas.  
Dos congeladores y dos frigoríficos empotrados, 40.000 pesetas.  
Una lavadora, sin valor.  
Una secadora de ropa, 5.000 pesetas.  
Una máquina de cortar fiambres eléctrica marca «Safip», 35.000 pesetas.

Laboratorio:  
Dos ordenadores «Apple-2», 80.000 pesetas.  
Dos televisores de 14 pulgadas «Sharp-Color», 80.000 pesetas.  
Cuatro ordenadores «Texas Instrument», modelo tip-99, 200.000 pesetas.  
Dos impresoras «Apple» y «Brother», 70.000 pesetas.

Diez estufas de butano, 30.000 pesetas.  
Veinte ventiladores, 30.000 pesetas.  
Un vehículo «Citroën», modelo G.S.A. Palace PM-5521-AC, 650.000 pesetas.  
Una furgoneta «Microedes», modelo N 1300, PM-2158-K, sin valor.

Segundo lote:  
Cincuenta por ciento de las acciones de la Entidad «Tafom, Sociedad Anónima», acciones 1 al 125, valoradas en 125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero, en primera subasta, el día 8 de mayo, en segunda, en su caso, el día 5 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación

que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrateo.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado, Miguel Suaurosello.—El Secretario.—3.951-E (19627).

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 12, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Ramón Ortiz Avila y otros contra la Empresa demandada Sebastián Freán Martínez, domiciliada en Castelldefels, paseo de la Montaña, 47, torre «Bellamar», en autos número 1.485/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana: Inmueble unifamiliar sito en Castelldefels, paseo de la Montaña, número 47, antes 1, compuesto de dos plantas situadas en tres alturas, con entrada por el límite sur del mismo; ocupa una superficie de 156 metros cuadrados en la planta baja, de 91,70 metros cuadrados en la planta superior y de 51,50 metros cuadrados de porche cubierto, en total, pues, 299,20 metros cuadrados; edificada sobre un terreno en la urbanización «Bellamar», de superficie 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 30,70 metros, con Luipold Ankofer; por el sur, con vértice que forman los lindes este y oeste; por el oeste, con resto de la finca, en línea de 50,40 metros, y por el este, con el paseo de la Montaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet, finca número 7.093, al folio 198 del tomo 201 del archivo, libro 81 de Castelldefels.

En la actualidad se encuentra alquilada a don Rudolph Manfred.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.500.000 pesetas, descontadas las cargas existentes.

Principal reclamado: 1.456.680 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 5 de mayo de 1987, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de junio, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secre-

taria de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133-II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.826-E (19188).

## HUESCA

### Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 61/1986, autos 505/1985, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don José Manuel Alcázar Nadal y 16 más, contra don Francisco Bonjoch Burés, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1. Aspirador «DVP», tipo V-340/2, número 2183, 10.000 pesetas.
2. Aspirador «AEG», número 1012, 10.000 pesetas.
3. Compresor de 10 CV, marca «Josval», número 1019, con depósito de 10 atmósferas, 150.000 pesetas.
4. Compresor de 10 CV, número 1020, con sistema de refrigeración y depósito, con instalación de aire a las naves, 180.000 pesetas.
5. Calefactor «Flaxmer» con depósito de 200 litros de fuel, con quemador y horno, número 1013, 150.000 pesetas.

6. Cepilladora universal, número 1014, 60.000 pesetas.
7. Sierra de cinta «Aلسina», número 2483, 40.000 pesetas.
8. Puente-grúa fijo con dos diferenciales de 2.000 y 3.000 kilogramos, número 1015, 125.000 pesetas.
9. Diferencial de 2.000 kilogramos, número 1016, 40.000 pesetas.
10. Calentador a gas butano marca «Corberó», 2.000 pesetas.
11. Báscula de 300 kilogramos, número 1017, 5.000 pesetas.
12. Nueve extintores, 45.000 pesetas.
13. Trece aspiradores instalados con salida exterior, 130.000 pesetas.
14. Seis taladros manuales, 30.000 pesetas.
15. Tres lijadoras manuales, 22.500 pesetas.
16. Lijadoras de banda manual, 10.000 pesetas.
17. Dos fresadoras manuales, 15.000 pesetas.
18. Dos pulidoras manuales, 15.000 pesetas.
19. Máquina de poliuretano de dos componentes, con cabezal mezclador y mesa de mandos y termorregulador marca «Schloemann-Simag» y portamoldes de la misma marca, número 1003, 1.500.000 pesetas.
20. Prensa hidráulica «Riser», modelo M-658, con central hidráulica y cuadro de mandos PH 170/1500, 2.000.000 de pesetas.
21. Máquina de proyectar «Venus» serial 1866579, 200.000 pesetas.
22. Máquina de proyectar «Venus» C-15441178, 200.000 pesetas.
23. Prensa mecánica con gato hidráulico, número 1004, 12.000 pesetas.
24. Torno tipo D, PAT. 194.119, número 1005, 100.000 pesetas.
25. Esmeril PL 3, número 5582, 10.000 pesetas.
26. Prensa hidráulica «Inebro» S-15, número 914, 15.000 pesetas.
27. Máquina de serrar eléctrica «Sabi»-14, número 1006, 15.000 pesetas.
28. Cizalla modelo 8-16, número 1007, 20.000 pesetas.
29. Calefactor «Flaxmer», quemador y horno, número 1008, 150.000 pesetas.
30. Dos pulidoras de pie con dos poleas y motor incorporado, números 1009 y 1010, 30.000 pesetas.
31. Soldadura «Mini-gar» 170, número 1011, 20.000 pesetas.
32. Taladro «IBA-E» A 45, número 70, 80.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran bajo la custodia de doña Soledad Domeque Bescós, en calidad de depositaria, con domicilio en Gurrea de Gállego (Huesca), calle Megapano, número 109.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de mayo próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las once treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se

conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—3.952-E (19628).

LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 1.471/1985, ejecución 151/1986, a instancia de Nemesio Galdo Goas, contra Fulgencio Revuelta Prieto y otro, por salarios, para hacer efectiva la cantidad de 444.727 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se relaciona:

Finca urbana 102.—Vivienda sita en la planta alta, séptima, sobre la baja, de la casa sita en León, y su calle de Alfonso V, números 2, 4 y 6. Es la de la izquierda del desembarque de la escalera correspondiente al portal 2, por el que tiene su entrada, y además es la única que tiene entrada única y directa por la escalera del fondo de dicho portal 2. Su superficie construida es de 150 metros 68 decímetros cuadrados, y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por frente, con el rellano de esta última escalera, con patio común a esta finca y a la casa número 8, de la calle de Ordoño; por izquierda, con la vivienda 103 y patio, y por el fondo, con edificio del Banco de Fomento. Inscrita en la Sección Primera del Ayuntamiento de León, al libro 254, tomo 1.912, folio 133, a nombre de doña María Rosa Alonso Amez, casada con don Fulgencio Revuelta Prieto

con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

La citada finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

La adjudicación se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 28 de abril; en segunda subasta, el día 26 de mayo, y en tercera subasta el día 23 de junio, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudique el bien objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

León, 13 de marzo de 1987.—Firmado: Niconor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.—3.954-E (19630).

#### MADRID

##### Edictos

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de la número 20 de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso número 402/1984, ejec. 215/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Leonardo Díaz Rizo y siete más, contra Mercedes López Llorente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Cuarta parte indivisa de urbana. Local comercial sito en calle Víctor Pradera, número 56, hoy Juan Álvarez de Mendizábal, Madrid; el local consta de sótano, con una medida aproximada de ambos de 427 metros 32 decímetros cuadrados, incluidas las medidas de medianería; el dicho sótano tiene comunicación interior con el local. Linda, con frente de fachada de la casa de Juan Álvarez Mendizábal: Derecha, entrando, en línea de medianería, que se une con fachada por medio de un ángulo recto, lindando por esta parte con los números 16 y 18 de calle Quintana; izquierda, con otra de don Francisco Cano y don Manuel Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca 1.318, se halla descrita en la inscripción 14, al folio 220 del tomo 239 del Archivo de esta capital. Valorada en 6.409.750 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, está de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que pueda examinarlo

quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, Mercedes López Llorente, Manuel Fernández Fernández, Leonardo Díaz Rizo, Antonia Agudo Márquez, Angel Mansilla Romero, José Moreno Callejo, Gregorio Gómez Castillo, Federico Leal Pavón, Cándido Jaramillo Zambrano y Francisco Ferrer Gámez, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—3.867-E (19543).

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado número 10 de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de despido registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.365/1984, a instancia de Vitantonio Cannillo, contra Dámaso Sánchez Corona, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1. Urbana. Número 3. Local comercial número 2, sito en la planta baja de la casa número 7 de la calle Cánovas del Castillo, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, se forma por división de la finca 1, al folio 140 de este tomo, inscripción segunda que la extensa. Valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 17. Piso 4.º, letra C, de la casa número 7 de la calle Azucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, se forma por división de la número 7.521, inscripción primera, al folio 71 de este tomo. Valorada en 3.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1987.-El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.-El Secretario.-3.866-E (19542).

#### Edicto. Cédula de notificación

En los autos número 26.697/1985, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 22 de Madrid, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Cipriano Sanz Martín, sobre seguros sociales, con fecha 25 de marzo de 1987, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado ilustrísimo señor De la Haza Cañete. Madrid a 25 de marzo de 1987.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se sacan a pública subasta los bienes embargados en el procedimiento, anunciándose por medio de edictos con los insertos necesarios,

que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, señalándose para el acto del remate el día 21 de mayo de 1987 y hora de las nueve de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Tribunal. Lo mandó firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a Cipriano Sanz Martín, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1987.-El Secretario, Francisco González Velasco.-3.865-E (19541).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 165/1985, a instancias de don Alfredo Orozco Rodríguez y otro, contra «Grupo A-3, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, el bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Urbana. Apartamento en el edificio «Mayorab», sita en calle Llanos de San Ramón, de esta ciudad de Marbella, señalado con el número 2, de la planta primera de alzada, con una extensión superficial de 124 metros y 60 metros cuadrados de terraza. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, un aseo, vestíbulo, pasillo y terraza.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida Compositor Lehmborg Ruiz, 28, primera planta, el día 29 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, el día 15 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 29 de junio de 1987, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación del bien.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso

contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de veinte días pueda liberar el bien pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 11 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-3.955-E (19631).

#### MURCIA

##### Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen el proceso numerado 2.143/1982, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 484, formuladas por el trabajador don Antonio Palao Rovira contra la Empresa «Terrazos Ram, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 944.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 180.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades le ha sido embargado bien de su propiedad, valorado en la cantidad siguiente:

Lote único.-Consistente en trozo de terreno de superficie 2.526 metros 50 decímetros cuadrados, en Yecla, y su avenida de Castilla, dentro del cual se encuentra una nave industrial destinada a la construcción de terrazos que mide 400 metros cuadrados y otra nave destinada a la misma construcción de 938 metros cuadrados, constandingo ambas naves de una sola planta y hallándose unidas entre sí por medio de un túnel y 14 departamentos o torvas para depósitos de material, cuatro departamentos cubiertos para el mismo fin, tres muebles de carga y descarga de material y mercancías fabricadas, y tres patios, uno de ellos asfaltado y los otros dos con piso de tierra.

Valorada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

El expresado bien se saca a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial del bien, el próximo día 23 de junio de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las postu-

ras podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad del bien (suplido por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la LEC, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El expresado bien está a disposición de quien desee examinarlo, en el domicilio de la avenida de la Libertad, de Yecla.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—3.956-E (19632).

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña María del Pilar González Rodríguez, Secretaria de la Magistratura número 4 de las de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 1.112/1986, seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos señalados con el número 831/1986, instruidos a instancia de don Manuel Joaquín Fernández Meana y otro, contra la Empresa «Manuel Vega García», con domicilio en Oviedo, calle Fuertes Acevedo, 7, primero, C, sobre salarios, y por el ilustrísimo señor Magistrado titular de Trabajo don Eduardo Serrano Alonso, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresará.

##### Relación de los bienes a subastar

1. Urbana, vivienda sita en la calle Bermúdez de Castro, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1.965, libro 1.303, folio 1, inscripción primera, finca 114.315.

Valorada en 2.860.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en la calle Teodoro Cuesta, en Mieres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, tomo 610, libro 527, folio 204, finca 53.428, inscripción tercera.

Valorado en 8.027.250 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, segundo, señalándose para la primera la audiencia el próximo día 7 de octubre de 1987, a las diez horas; para poder tener parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; este remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los títulos de propiedad existentes son los que se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que con posterioridad se pueda admitir al remate ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una segunda subasta en la audiencia el próximo día 4 de noviembre de 1987, a igual hora e idénticas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 pericial mencionado, y si tampoco en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la audiencia del día 2 de diciembre de 1987, a igual hora; en este caso si hubiera postura que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplieren, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma a las partes y público en general, extendiendo la presente que sello y firmo en Oviedo a 17 de marzo de 1987.—La Secretaria, María del Pilar González Rodríguez.—3.950-E (19626).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número Ejec. 135/1986, ejecutivo, a instancia de don Rafael Sánchez Benito, contra «Agrupación Comercial Magefas» y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan con expresión de cantidad, concepto y valoración:

- 275 cafeteras exprés con vaporizador 220 V, 689.700 pesetas.
- 1 batería ocho piezas modelo 2505 Teflón, 3.008 pesetas.
- 17 juegos ocho moldes repostería, 22.100 pesetas.
- 92 sartenes cinco estrellas, 20 centímetros, 13.156 pesetas.
- 92 sartenes cinco estrellas, 22 centímetros, 13.156 pesetas.
- 126 sartenes cinco estrellas, 24 centímetros, 18.018 pesetas.
- 74 sartenes Standard, 24 centímetros, 10.582 pesetas.
- 91 sartenes Standard, 26 centímetros, 13.013 pesetas.
- 102 sartenes Gur-0, 16 centímetros, 14.586 pesetas.
- 50 sartenes Gur-2, 18 centímetros, 7.150 pesetas.
- 300 sartenes Gur-2, 26 centímetros, 42.900 pesetas.
- 4 barbaeos eléctricos 220 V, 500 pesetas.
- 1 barbaeo eléctrica 125 V, 500 pesetas.
- 1.691 planchas vapor modelo vapor extra 220 V, 1.014.600 pesetas.
- 1.093 planchas vapor modelo vapor y Spray a 220 V, 655.800 pesetas.
- 17 planchas vapor modelo vapor extra 125 V, 10.200 pesetas.
- 21 cafeteras «Colombia» 12 tazas 220 V, 41.727 pesetas.
- 6 cafeteras «Colombia» 12 tazas 125 V, 11.922 pesetas.
- 15 juegos cocina colonial con pie giratorio. 9.000 pesetas.
- 5 juegos cocina selecto, 3.000 pesetas.

- 2 cafeteras «Puerto Rico» 18 tazas 125 V, 3.975 pesetas.
- 1 olla «Vem» número 6, 650 pesetas.
- 21 freidoras C-2 a 125 V, 35.301 pesetas.
- 55 «Guisoterm» 220 V, 55.000 pesetas.
- 89 hamburgueseros eléctricos 220 V, 88.110 pesetas.
- 26 planchas vapor modelo 351, a 125 V, 13.000 pesetas.
- 1 depiladora a la cera 220 V, 891 pesetas.
- 9 depiladoras a la cera 125 V, 8.019 pesetas.
- 1 yogurtera redonda cinco vasos 220 V, 500 pesetas.
- 17 asadores «Grill» modelo 36, a 220 V, 57.409 pesetas.
- 111 asadores «Grill» modelo 32-R 220 V, 319.236 pesetas.
- 19 asadores «Grill» modelo 32 Inox. 125 V, 54.644 pesetas.
- 33 asadores «Grill» modelo 32 Naranja 220 V, 94.908 pesetas.
- 66 asadores «Grill», modelo 32 PD 220 V, 189.816 pesetas.
- 6 tostadores pan de molde 125 V, 8.514 pesetas.
- 86 tostadores pan de molde 220 V, 121.432 pesetas.
- 10 sandwicheras dos cavidades crema 125 V, cuadrada, 12.590 pesetas.
- 81 sandwicheras dos cavidades inox. 125 V, cuadrada, 101.979 pesetas.
- 54 freidoras eléctricas R. 2 1/2 220 V, modelo 449, 113.292 pesetas.
- 13 sandwicheras dos cavidades crema 220 V, cuadrada, 27.274 pesetas.
- 1 sandwichera dos cavidades inox. 220 V, cuadrada, 2.098 pesetas.
- 74 sandwicheras dos cavidades inox. 220 V, triangular, 93.166 pesetas.
- 22 baterías ocho piezas modelo Teflón, 50.204 pesetas.
- 14 baterías ocho piezas modelo Bombeada, 88.500 pesetas.
- 28 baterías ocho piezas modelo Recta, 177.100 pesetas.
- 13 yogurteras rectangulares, 8.450 pesetas.
- 2 baterías novax-10 de 13 piezas, 22.635 pesetas.
- 16 cafeteras «Puerto Rico» 18 tazas 220 V, 35.888 pesetas.
- 6 juegos vinagrera «Masía» Rf. 4015, 900 pesetas.
- 18 cubos de hielo con pie, 10.242 pesetas.
- 13 entremeseras cuatro cavidades L/xv 18%, 1.521 pesetas.
- 19 entremeseras dos cavidades L/xv 18%, 1.368 pesetas.
- 17 bandejas redondas repostería, 35 centímetros, 1.292 pesetas.
- 17 bandejas redondas fritos, 30 centímetros, 1.292 pesetas.
- 46 bandejas redondas fritos, 35 centímetros, 3.496 pesetas.
- 9 fuentes ovaladas, 50 centímetros, 684 pesetas.
- 16 fuentes ovaladas, 25 centímetros, 1.216 pesetas.
- 28 fuentes ovaladas, 21 centímetros, 2.128 pesetas.
- 2 entremeseras cuadradas cinco cavidades, 30 centímetros, s/lisa 18%, 152 pesetas.
- 10 bandejas rectangulares, 36 centímetros, s/rectangular 18%, 760 pesetas.
- 1 bandeja rectangular con asas, 44 centímetros, 253 pesetas.
- 1 tetera s/derio, 13 centímetros 18%, 189 pesetas.
- 8 azucareras c/asa s/derio 8% centímetros, 1.512 pesetas.
- 14 coladores té s/derio, 2.646 pesetas.
- 7 cacerolas 24 centímetros modelo 2479, 1.953 pesetas.
- 16 ollas 16 centímetros, modelo 2479, 4.64 pesetas.

- 23 ollas 20 centímetros, modelo 2479, 6.417 pesetas.  
66 cazos selectos, 4.950 pesetas.  
17 juegos seis pinchos fondo, 3.162 pesetas.  
89 pots horóscopo, 7.209 pesetas.  
5 cacerolas novax, 20 centímetros, 405 pesetas.  
8 cacerolas novax, 24 centímetros, 648 pesetas.  
9 súper cacerolas 20 centímetros, 9.342 pesetas.  
6 super olla 24 centímetros, 6.228 pesetas.  
12 ollas 24 centímetros, 12.456 pesetas.  
6 ollas 24 centímetros sin tapa, 6.228 pesetas.  
10 rustideras 24 centímetros, 10.380 pesetas.  
25 fuentes universales con asas, 20 centímetros, 6.825 pesetas.  
11 fuentes universales con asas, 24 centímetros, 11.418 pesetas.  
7 fuentes universales 24 centímetros, 7.266 pesetas.  
4 fuentes universales 20 centímetros, 4.152 pesetas.  
1 fuente universal con ventosa, 24 centímetros, 273 pesetas.  
5 rejillas novax-10, 1.365 pesetas.  
30 soportes novax-10, 8.190 pesetas.  
10 ventosas novax-10, 2.730 pesetas.  
18 cestillos novax-10, 20, 4.914 pesetas.  
31 cestillos novax-10, 24, 8.463 pesetas.  
9 cacerolas 14 centímetros inoxal-6 bombeado, 5.508 pesetas.  
2 cacerolas 16 centímetros inoxal-6 bombeado, 1.224 pesetas.  
17 ollas 16 centímetros inoxal-6 bombeado, 10.404 pesetas.  
1 olla 24 centímetros inoxal-6 bombeado, 612 pesetas.  
2 ollas 22 centímetros inoxal-6 bombeado, 1.224 pesetas.  
4 ollas 18 centímetros inoxal-6 recta, 2.448 pesetas.  
4 ollas 16 centímetros inoxal-6 recta, 2.448 pesetas.  
7 ollas 22 centímetros inoxal-6 recta, 4.284 pesetas.  
21 tanques 14 centímetros inoxal-6 recta, 12.852 pesetas.  
7 sartenes cilíndrica 24 centímetros inoxal-6, 4.284 pesetas.  
25 cazos 12 centímetros inox 18%, 6.975 pesetas.  
5 cazos 14 centímetros inox 18%, 1.395 pesetas.  
41 cazos 16 centímetros inox 18%, 11.439 pesetas.  
10 ollas 22 centímetros inox 18%, 2.790 pesetas.  
4 pots 10 centímetros inox 18%, 1.116 pesetas.  
1 pote 12 centímetros inox 18%, 279 pesetas.  
17 rustideras 35 centímetros s/Stokolmo, 4.743 pesetas.  
1 cacerola 16 centímetros inoxal-6 plus, bombeada, 612 pesetas.  
1 cacerola 20 centímetros inoxal-6 plus, bombeada, 612 pesetas.  
1 cacerola 24 centímetros inoxal-6 plus, bombeada, 612 pesetas.  
1 olla 16 centímetros inoxal-6 plus, bombeada, 612 pesetas.  
1 tanque 14 centímetros inoxal-6 plus, bombeada, 612 pesetas.  
4 cazos 16 centímetros inoxal-6 plus, bombeada, 2.448 pesetas.  
14 cacerolas gur-2, 16 centímetros, 2.576 pesetas.  
7 cacerolas gur-2, 24 centímetros, 1.288 pesetas.  
3 ollas gur-2, 14 centímetros, 552 pesetas.  
12 ollas gur-2, 16 centímetros, 2.208 pesetas.  
11 ollas gur-2, 22 centímetros, 2.024 pesetas.  
8 ollas gur-2, 24 centímetros, 1.472 pesetas.  
5 cazos 18 centímetros gur-2, 920 pesetas.  
12 tanques 10 centímetros gur-2, 2.208 pesetas.  
8 tanques 14 centímetros gur-2, 1.472 pesetas.  
10 coladores 18 centímetros gur-2, 1.840 pesetas.  
18 coladores 20 centímetros gur-2, 3.312 pesetas.  
68 tanques 18 centímetros gur-2, 12.512 pesetas.  
12 ollas 16 centímetros inoxal-6 plus, recta, 7.344 pesetas.  
2 cazos 12 centímetros inoxal-6 plus, recta, 1.368 pesetas.  
3 cazos 14 centímetros inoxal-6 plus, recta, 1.552 pesetas.  
12 cazos 16 centímetros inoxal-6 plus, recta, 7.344 pesetas.  
7 tanques 14 centímetros inoxal-6 plus, rectos, 4.284 pesetas.  
10 cacerolas 16 centímetros inoxal-6 plus, cónicas, 6.120 pesetas.  
4 cacerolas 20 centímetros inoxal-6 plus, cónicas, 2.448 pesetas.  
17 cacerolas 24 centímetros inoxal-6 plus, cónicas, 10.404 pesetas.  
2 ollas 16 centímetros inoxal-6 plus, cónicas, 1.224 pesetas.  
5 cazos 14 centímetros inoxal-6 plus, cónicos, 3.060 pesetas.  
18 cazos 16 centímetros inoxal-6 plus, cónicos, 11.016 pesetas.  
168 sartenes 18 centímetros gur-2, 21.672 pesetas.  
115 sartenes 26 centímetros gur-2, 14.835 pesetas.  
15 sartenes 28 centímetros gur-2, 1.935 pesetas.  
7 asadores redondos 24 centímetros, 903 pesetas.  
22 asadores redondos 28 centímetros, 2.838 pesetas.  
4 moldes corona, 516 pesetas.  
84 moldes circulares ondulados hondos 26 centímetros, 10.836 pesetas.  
8 moldes circulares lisos llanos 24 centímetros, 1.032 pesetas.  
21 moldes circulares lisos llanos 27 centímetros, 2.079 pesetas.  
1 molde circular liso llano 30 centímetros, 129 pesetas.  
10 moldes circulares ondulados 30 centímetros, 1.290 pesetas.  
14 moldes circulares ondulados 24 centímetros, 1.806 pesetas.  
6 moldes circulares ondulados llanos 27 centímetros, 774 pesetas.  
29 moldes circulares ondulados llanos 30 centímetros, 3.741 pesetas.  
23 flaneras lisas 10 centímetros, 2.967 pesetas.  
41 flaneras lisas 12 centímetros, 5.289 pesetas.  
9 flaneras onduladas 19 centímetros, 1.161 pesetas.  
21 moldes rectangulares hondos 29 centímetros, 2.709 pesetas.  
53 moldes rectangulares llanos 35 centímetros, 6.837 pesetas.  
20 cacerolas 24 centímetros Rf. 2504 Teflón, 3.720 pesetas.  
10 ollas 16 centímetros, 1.860 pesetas.  
6 ollas 20 centímetros, 1.116 pesetas.  
45 cazos 14 centímetros, 8.370 pesetas.  
57 cazos 16 centímetros, 10.602 pesetas.  
12 paelleras pulidas hondas 40 centímetros, 1.020 pesetas.  
42 paelleras vitrificadas llanas 18 centímetros, 3.570 pesetas.  
2 paelleras pulidas llanas, 170 pesetas.  
5 paelleras pulidas llanas 18 centímetros, 425 pesetas.  
2 paelleras pulidas llanas 20 centímetros, 170 pesetas.  
3 tableros cuchillos Rf. 850, 2.163 pesetas.  
1 tablero cuchillos Rf. 894, 721 pesetas.  
22 tableros cinco piezas número 1, Rf. 860, 15.862 pesetas.  
1 estuche 14 piezas Rf. 860, 721 pesetas.  
11 estuches ocho piezas Rf. 860, 7.931 pesetas.  
1 estuche 14 piezas Rf. 894, 721 pesetas.  
13 estuches seis cuchillos y seis tenedores, Rf. 860, 9.373 pesetas.  
6 cafeteras s/snack Rf. 3621, 4.326 pesetas.  
16 azucareras s/snack Rf. 3632, 3.024 pesetas.  
3 cafeteras s/snack Rf. 3622, 567 pesetas.  
27 azucareros asua 8, 5.103 pesetas.  
5 azucareros asua 10, 945 pesetas.  
89 paelleras vitrificadas hondas 18 centímetros, 17.622 pesetas.  
2 paelleras vitrificadas hondas 20 centímetros, 396 pesetas.  
8 paelleras vitrificadas hondas 24 centímetros, 1.584 pesetas.  
1 juego café y té s/derio, 1.481 pesetas.  
29 juegos café s/derio, 42.949 pesetas.  
9 «Crepier manuel», 2.160 pesetas.  
65 planchas modelo 21 negras 125 V, 15.600 pesetas.  
15 planchas modelo 21 negras 220 V, 5.595 pesetas.  
19 sartenes vitrificadas llanas 18 centímetros, 1.615 pesetas.  
7 sartenes vitrificadas hondas 26 centímetros, 595 pesetas.  
2 sartenes vitrificadas hondas 30 centímetros, 170 pesetas.  
17 sartenes vitrificadas hondas 32 centímetros, 1.445 pesetas.  
13 sartenes standard 18 centímetros, 1.105 pesetas.  
57 boles rectangulares inox, 16.758 pesetas.  
21 boles redondos (juego de 3), 11.193 pesetas.  
21 boles redondos 19 centímetros, 4.326 pesetas.  
16 cafeteras «Europa» seis tazas, 8.688 pesetas.  
3 cafeteras «América» 12 tazas, 2.100 pesetas.  
15 sartenes pulidas llanas 18 centímetros, 1.005 pesetas.  
20 sartenes pulidas llanas 22 centímetros, 1.340 pesetas.  
13 sartenes pulidas llanas 28 centímetros, 871 pesetas.  
158 sartenes pulidas hondas 24 centímetros, 10.586 pesetas.  
10 sartenes pulidas hondas 26 centímetros, 670 pesetas.  
33 juegos dos boles redondos, 10.791 pesetas.  
54 boles redondos 14 centímetros, 8.154 pesetas.  
84 boles rectangulares 12 x 16, 15.876 pesetas.  
109 juegos dos boles rectangulares, 44.581 pesetas.  
5 cafeteras «Nápoles» tres tazas, 1.185 pesetas.  
8 planchas viaje P-11, 6.893 pesetas.  
31 «Crepier» eléctricos 220 V, 18.600 pesetas.  
8 tenedores mesa «Skin Pacló» modelo 1.900, 176 pesetas.  
40 tenedorcitos «Skin Pacló» modelo 1.900, 880 pesetas.  
36 cuchillos monobloc mesa modelo 1.900, 792 pesetas.  
36 tenedores legumbres modelo 90, 792 pesetas.  
1.579 cucharas mesa modelo 90, 34.738 pesetas.  
91 tenedores mesa modelo 90, 2.002 pesetas.  
154 tenedorcitos lunch modelo 90, 3.388 pesetas.  
282 cuchillos «MB» lunch modelo 90, 6.204 pesetas.

- 120 cucharas mesa modelo 110, 2.640 pesetas.  
 122 tenedores mesa modelo 110, 2.684 pesetas.  
 747 cucharas café modelo 110, 16.434 pesetas.  
 556 tenedores lunch modelo 110, 12.232 pesetas.  
 180 cuchillos lunch, 3.960 pesetas.  
 16 cazos sopa, 352 pesetas.  
 16 cucharas legumbres, 352 pesetas.  
 10 tenedores legumbres, 220 pesetas.  
 73 termoventiladores horizontales, 1.400 pesetas.  
 26 termoventiladores verticales, 1.400 pesetas.  
 58 cucharas mesa modelo 70, 5.546 pesetas.  
 59 tenedores mesa modelo 70, 5.552 pesetas.  
 11 cuchillos mesa modelo 70, 1.034 pesetas.  
 7 cucharas postre modelo 70, 658 pesetas.  
 7 tenedores postre modelo 70, 658 pesetas.  
 8 cuchillos postre modelo 70, 752 pesetas.  
 24 palas pescado, 2.256 pesetas.  
 24 tenedores pescado, 2.256 pesetas.  
 48 tenedores lunch, 4.512 pesetas.  
 47 cucharas café, 4.418 pesetas.  
 24 cuchillos lunch, modelo 70, 2.256 pesetas.  
 12 cucharas mokas modelo 70, 1.128 pesetas.  
 12 cucharas refresco modelo 70, 1.128 pesetas.  
 3 cazos sopa modelo 70, 282 pesetas.  
 1 cazo azúcar modelo 70, 94 pesetas.  
 3 tenedores legumbre modelo 70, 282 pesetas.  
 2 cucharas modelo 70, 188 pesetas.  
 4 palas pastel modelo 70, 376 pesetas.  
 2 palas pescado modelo 70, 188 pesetas.  
 2 tenedores pescado modelo 70, 188 pesetas.  
 2 cuchillos trinchante modelo 70, 188 pesetas.  
 2 tenedores trinchante modelo 70, 188 pesetas.  
 1 cuchara ensalada modelo 70, 94 pesetas.  
 1 tenedor ensalada modelo 70, 94 pesetas.  
 36 cucharas mesa modelo 70, 3.384 pesetas.  
 47 tenedores mesa modelo 70, 4.418 pesetas.  
 30 cuchillos mesa modelo 70, 2.256 pesetas.  
 36 cucharas postre modelo 70, 3.384 pesetas.  
 36 tenedores postre modelo 70, 3.384 pesetas.  
 24 cuchillos postre modelo 70, 2.256 pesetas.  
 12 palas pescado modelo 70, 1.128 pesetas.  
 12 tenedores pescado modelo 70, 1.128 pesetas.  
 35 tenedorcitos modelo 70, 3.290 pesetas.  
 24 cucharas café modelo 70, 2.256 pesetas.  
 20 cuchillos lunch, modelo 70, 1.880 pesetas.  
 9 cucharas moka modelo 70, 846 pesetas.  
 6 cucharas helado modelo 70, 564 pesetas.  
 25 cucharas refresco modelo 70, 2.350 pesetas.  
 1 cuchara legumbres modelo 70, 94 pesetas.  
 1 tenedor legumbres modelo 130, 94 pesetas.  
 2 cazos azúcar modelo 130, 188 pesetas.  
 4 cuchillos pan modelo 130, 376 pesetas.  
 1 pala pastel modelo 130, 94 pesetas.  
 2 palas canelones modelo 130, 188 pesetas.  
 2 cuchillos trinchantes modelo 130, 188 pesetas.  
 4 tenedores trinchantes modelo 130, 376 pesetas.  
 1 tenedor pescado modelo 130, 94 pesetas.  
 48 cucharas mesa modelo 140, 4.512 pesetas.  
 48 tenedores mesa modelo 140, 4.512 pesetas.  
 21 cuchillos mesa modelo 140, 1.974 pesetas.  
 23 cucharas postre modelo 140, 2.162 pesetas.  
 24 tenedores postre modelo 140, 2.256 pesetas.  
 27 cuchillos postre modelo 140, 2.538 pesetas.  
 12 palas pescado modelo 140, 1.128 pesetas.  
 12 tenedores pescado modelo 140, 1.128 pesetas.  
 35 tenedores lunch modelo 140, 3.290 pesetas.  
 59 cucharas café modelo 140, 5.546 pesetas.  
 22 cuchillos lunch modelo 140, 2.068 pesetas.  
 11 cucharas helado modelo 140, 1.034 pesetas.  
 35 cucharas moka modelo 140, 3.298 pesetas.  
 22 cucharas refresco modelo 140, 2.068 pesetas.  
 3 cazos sopa modelo 140, 282 pesetas.  
 1 cazo salsa modelo 140, 94 pesetas.  
 4 cazos azúcar modelo 140, 376 pesetas.  
 1 cuchillo pan modelo 140, 94 pesetas.  
 3 cucharas legumbres modelo 140, 282 pesetas.  
 3 tenedores modelo 140, 282 pesetas.  
 1 pala huevos modelo 140, 94 pesetas.  
 3 palas pastel modelo 140, 282 pesetas.  
 2 palas pescado modelo 140, 188 pesetas.  
 2 tenedores pescado modelo 140, 188 pesetas.  
 2 cuchillos trinchantes modelo 140, 188 pesetas.  
 2 tenedores trinchantes modelo 140, 188 pesetas.  
 61 cucharas mesas modelo 120, 3.220 pesetas.  
 55 tenedores mesa modelo 120, 1.925 pesetas.  
 34 cuchillos mesa modelo 120, 3.196 pesetas.  
 18 tenedores pescado modelo 120, 630 pesetas.  
 12 palas pescado modelo 120, 420 pesetas.  
 38 cuchillos lunch modelo 120, 1.330 pesetas.  
 84 tenedores lunch modelo 120, 2.940 pesetas.  
 82 cucharas café modelo 120, 2.870 pesetas.  
 79 cucharas moka modelo 120, 2.765 pesetas.  
 12 cucharas helado modelo 120, 420 pesetas.  
 3 cazos sopa modelo 120, 105 pesetas.  
 2 cazos azúcar modelo 120, 70 pesetas.  
 1 cuchillo pan modelo 120, 35 pesetas.  
 2 cucharas legumbres modelo 120, 70 pesetas.  
 3 tenedores legumbres modelo 120, 105 pesetas.  
 1 pala pastel modelo 120, 35 pesetas.  
 3 palas huevos modelo 120, 105 pesetas.  
 264 tenedores mesa modelo 125, 9.240 pesetas.  
 211 cuchillos mesa modelo 125, 7.385 pesetas.  
 1 tenedor postre modelo 125, 35 pesetas.  
 39 palas pescado modelo 125, 1.365 pesetas.  
 31 tenedores pescado modelo 125, 1.085 pesetas.  
 84 cuchillos lunch modelo 125, 2.940 pesetas.  
 153 tenedorcitos modelo 125, 5.355 pesetas.  
 240 cucharas café modelo 125, 8.400 pesetas.  
 4 cucharas moka modelo 125, 140 pesetas.  
 59 cucharas helado modelo 125, 2.065 pesetas.  
 19 cazos sopa modelo 125, 665 pesetas.  
 3 cazos salsa modelo 125, 105 pesetas.  
 9 cazos azúcar modelo 125, 315 pesetas.  
 12 cucharas legumbres modelo 125, 420 pesetas.  
 2 tenedores legumbres modelo 125, 70 pesetas.  
 1 pala huevos modelo 125, 35 pesetas.  
 2 cuchillos trinchantes modelo 125, 70 pesetas.  
 3 tenedores trinchantes modelo 125, 105 pesetas.  
 5 tenedores pescado modelo 125, 175 pesetas.  
 257 cuchillos «MB» mesa modelo 1.900, 8.995 pesetas.  
 51 cucharas postre modelo 1.900, 1.785 pesetas.  
 83 tenedores postre modelo 1.900, 2.905 pesetas.  
 37 palas pescado modelo 1.900, 1.295 pesetas.  
 38 tenedores pescado modelo 1.900, 1.330 pesetas.  
 132 cuchillos «MB» lunch modelo 1.900, 4.620 pesetas.  
 1.535 tenedores lunch modelo 1.900, 53.725 pesetas.  
 660 cucharas café modelo 1.900, 23.100 pesetas.  
 48 cucharas helado modelo 1.900, 1.680 pesetas.  
 6 cuchillos pan modelo 1.900, 210 pesetas.  
 4 cacitos azúcar modelo 1.900, 140 pesetas.  
 22 cazos salsa modelo 1.900, 770 pesetas.  
 4 palas pescado modelo 1.900, 140 pesetas.  
 4 tenedores pescado modelo 1.900, 140 pesetas.  
 1 pala pastel modelo 1.900, 35 pesetas.  
 23 palas huevos modelo 1.900, 805 pesetas.  
 17 tenedores legumbres modelo 1.900, 595 pesetas.  
 61 cucharas mesa modelo 1.950, 2.135 pesetas.  
 1 tenedor mesa modelo 1.950, 35 pesetas.  
 44 cuchillos «MB» mesa modelo 1.950, 1.540 pesetas.  
 48 cucharas postre modelo 1.950, 1.680 pesetas.  
 48 tenedores postre modelo 1.950, 1.680 pesetas.  
 12 palas pescado modelo 1.950, 420 pesetas.  
 48 tenedores pescado modelo 1.950, 1.680 pesetas.  
 125 cuchillos «MB» lunch modelo 1.950, 4.375 pesetas.  
 115 tenedorcitos modelo 1.950, 4.025 pesetas.  
 108 cucharas café modelo 1.950, 3.780 pesetas.  
 141 cucharas moka modelo 1.950, 4.935 pesetas.  
 12 cucharas helado modelo 1.950, 420 pesetas.  
 6 cazos salsa modelo 1.950, 210 pesetas.  
 2 cazos azúcar modelo 1.950, 70 pesetas.  
 6 tenedores legumbres modelo 1.950, 210 pesetas.  
 2 palas pastel modelo 1.950, 70 pesetas.  
 6 palas huevos modelo 1.950, 210 pesetas.  
 2 palas pescado modelo 1.950, 70 pesetas.  
 2 tenedores pescado modelo 1.950, 70 pesetas.  
 36 cucharas mesa modelo 180, 1.260 pesetas.  
 36 tenedores mesa modelo 180, 1.260 pesetas.  
 28 cuchillos «MB» mesa modelo 180, 980 pesetas.  
 2 cucharas postre modelo 180, 70 pesetas.  
 2 tenedores postre, 70 pesetas.  
 18 palas pescado, 630 pesetas.  
 18 tenedores pescado, 630 pesetas.  
 54 tenedorcitos, 1.890 pesetas.  
 36 cucharas café, 1.260 pesetas.  
 18 cuchillos «MB» lunch, 630 pesetas.  
 84 cucharas moka modelo 180, 2.940 pesetas.  
 10 cucharas helado modelo 180, 350 pesetas.  
 1 cazo sopa, 35 pesetas.  
 2 cuchillos pan, 70 pesetas.  
 2 palas huevos, 70 pesetas.  
 1 pala pastel, 35 pesetas.  
 24 cucharas mesa modelo 60, 840 pesetas.  
 12 palas pescado modelo 60, 420 pesetas.  
 12 tenedores pescado modelo 60, 420 pesetas.  
 192 cuchillos «MB» lunch modelo 60, 6.720 pesetas.  
 342 tenedores «MB» lunch modelo 60, 11.970 pesetas.  
 132 cucharas moka modelo 60, 4.620 pesetas.  
 60 cucharas helado modelo 60, 2.100 pesetas.  
 6 cazos salsa modelo 60, 210 pesetas.  
 5 cuchillos pan modelo 60, 175 pesetas.

- 28 cazos azúcar modelo 60, 980 pesetas.  
 2 cucharas legumbres modelo 60, 70 pesetas.  
 9 tenedores legumbres modelo 60, 35 pesetas.  
 7 palas huevos modelo 60, 245 pesetas.  
 29 cucharas mesa modelo 61, 1.015 pesetas.  
 2 tenedores mesa modelo 61, 70 pesetas.  
 1 cuchillo «MB» mesa modelo 61, 35 pesetas.  
 72 tenedoritos modelo 61, 2.520 pesetas.  
 3 cucharas moka modelo 61, 105 pesetas.  
 6 cazos sopa modelo 61, 210 pesetas.  
 15 cazos salsas modelo 61, 525 pesetas.  
 1 cuchillo pan modelo 61, 35 pesetas.  
 12 cazos azúcar modelo 61, 420 pesetas.  
 10 palas huevos modelo 61, 350 pesetas.  
 1 pala pescado modelo 61, 35 pesetas.  
 1 tenedor pescado modelo 61, 35 pesetas.  
 20 tenedores legumbres modelo 61, 700 pesetas.  
 29 cucharas legumbres modelo 61, 1.015 pesetas.  
 1 mesa despacho de madera, 1,59 x 0,79, siete cajones, 5.000 pesetas.  
 1 mueble despacho de madera, 1,86 x 0,74 x 0,40, 4.000 pesetas.  
 2 regletas completas, 2 x 20 W, 200 pesetas.  
 18 regletas completas, 2 x 40 W, 1.800 pesetas.  
 13 regletas completas, 1 x 40 W, 1.300 pesetas.  
 2 regletas completas, 1 x 20 W, 200 pesetas.  
 2 sillas oficina de metal, skay, con brazos, 4.000 pesetas.  
 2 sillones giratorios, skay, con brazos, 5.000 pesetas.  
 1 máquina de escribir «Olivetti Línea 90 Lexicon», número 1215118, 6.000 pesetas.  
 1 máquina calculadora «Barroa», número K 091569, 3.000 pesetas.  
 1 mesa máquina, 1.000 pesetas.  
 1 furgón marca «Ebro», matrícula BI-1326-T, en funcionamiento, número de bastidor 8 FA 211822, 150.000 pesetas.  
 2.096 perfiles estantería 0,40 x 0,60, montada estantería en tiras de 1 metro, 52.400 pesetas.  
 382 perfiles estantería 0,40 x 0,60, montada estantería en tiras de 2 metros y medio, 9.700 pesetas.  
 98 tableros «Ebanel», de 1 metro cuadrado, de 0,19 milímetros, 9.800 pesetas.  
 330 tableros «Ebanel», de 1 metro cuadrado, de 0,25 milímetros, 33.000 pesetas.  
 24 tableros «Ebanel», de 2,05 x 5, de 0,30 milímetros, 2.400 pesetas.  
 3 tableros «Ebanel», de 2,05 x 4, de 0,30 milímetros, 300 pesetas.  
 5.000 tornillos estantería, 2.500 pesetas.  
 1 carro manual metálico, 12.000 pesetas.  
 2 extintores «Parsi», 5.000 pesetas.  
 1 módulo 3 taquilla, 3.000 pesetas.  
 24 regletas flúor, completas, 20 W, 2.400 pesetas.  
 7 mesas «Expositor», cristal, 1.400 pesetas.  
 1 mesa centro cristal, 0,70, 6.000 pesetas.  
 1 mesa centro cristal, 0,60 x 0,60, dorada, 5.000 pesetas.  
 5 módulos tresillo marrón, 10.000 pesetas.  
 1 frigorífico «Aspes», 6.000 pesetas.  
 13 cristales, 1,05 x 0,30, 6.500 pesetas.  
 28 cristales, 1,00 x 0,30 x 8 milímetros, 14.000 pesetas.  
 12 cristales, 1,05 x 0,30 x 8 milímetros, 6.000 pesetas.  
 1 mostrador con ruedas, tapa formica, 3,10 x 0,94 x 0,40, 5.000 pesetas.  
 1 mostrador con ruedas, tapa formica, 4,30 x 0,94 x 0,40, 6.500 pesetas.  
 1 mostrador fijo, tapa formica, 3,60 x 0,95 x 0,44, 5.500 pesetas.  
 1 mesa oficina, cuatro cajones, formica y metal, 1,35 x 0,75, 5.000 pesetas.

- 1 mesa oficina con cajones, formica y metal, 1,35 x 0,84, 5.000 pesetas.  
 1 mesa oficina, metal, 1,26 x 0,79, 5.000 pesetas.  
 1 armario metálico oficina, 1,62 x 0,45, 6.000 pesetas.  
 1 armario metálico oficina, 1,00 x 0,46, 6.000 pesetas.  
 2 archivadores metálicos oficina, Z. 1,32 x 0,62, de cuatro cajones, 6.000 pesetas.

Depositario: Don Rafael Sánchez Benito, don Ambrosio Blanco Martín y don Tomás Andrés Sánchez, calle Gómez Ulla, 21, 7.º D, Salamanca.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto a aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca, a 16 de marzo de 1987.—El Secretario, J. S. de la Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Manuel Blanco Sánchez.—3.860-E (19235).

## SANTANDER

### Edicto

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.291/1982 y otras, seguidas a instancia de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Ortega y Viadero» (COVISA), con domicilio en carretera Santander-Bilbao, kilómetro 9, de Astillero, en reclamación de cuotas por impago de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Equipo de transformación eléctrico de 12.000 V, dos transformadores de 315 KVA y 800 KVA, cuatro armarios de distribución de baja tensión por grupos de máquinas, 4.524.476 pesetas.

Instalación de tratamiento de madera en vacío «Vac-Vac», con cilindro de vacío de 1.830 milímetros de diámetro por 6.100 milímetros bomba de vacío, bomba de trasego, dos vagonetas-carro de transferencia, dos depósitos de almacenamiento de 23.000 litros de capacidad unitaria y dos kilogramos centímetro cuadrado armario de control, tuberías y válvulas, 2.549.163 pesetas.

Instalación de secaderos, compuesta de:

Secadero «Claramunt» completo de 15 por 2,60 por 2,50 metros.

Secadero «Claramunt» completo de 11 por 2,60 por 2,50 metros, 1.995.847 pesetas.

Secadero túnel continuo «Salomón» de 30 por 7,5 por 2,8 metros de cámara útil, con cuatro ventiladores, 2.910.993 pesetas.

Máquina automática de armar cercos y colocar trillajes marca «Mad», neumática, con cuatro motores, 293.440 pesetas.

Tren de parquet «Schroeder», formado por machiebradora de testas, regruesadora, moldurera «Paku», con sus motores, 489.345 pesetas.

Tren de barnizado, con túnel de precalentado y secado, máquina cortina «Poissen», 246.000 pesetas.

Instalación de aspiración y calderas:

Circuito cerrado de aspiración y calderas, con silo, filtros, electroaspirador y calderas:

Linde de 700.000 Kcal/h y «Sadeca» de 1.200.000 Kcal/h y red de recogida de serrín y viruta, 2.956.390 pesetas.

Total, 15.965.654 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las doce horas del día 22 de abril de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda

subrogado en las responsabilidades que se derivan.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 15.965.654 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1987.—El Secretario, Federico Picazo García.—3.994-E (19867).

★

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.137/1983 y otras, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Panificadora del Besaya, Sociedad Anónima», con domicilio en La Robleda, sin número, Santiago de Cartes, en reclamación de cuotas por impago de cuotas a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—En Santiago de Cartes (Cartes), mies de Rivero, una finca que mide 30 carros o 53 áreas 70 centiáreas, sobre la que existe construida una edificación de planta baja, dedicado a nave industrial, que mide 155 metros 20 decímetros cuadrados de medida exterior, correspondientes a 86 metros 40 centímetros de largo por 18 metros de ancho en el extremo o zona norte de la anterior y sin distribuir interiormente, existe una planta en alto, a la que se accede por escalera exterior, que mide 144 metros cuadrados y en la zona sur, hay otra planta alta de 72 metros cuadrados a la que se accede por escalera interior, destinada a instalación de máquinas de amasadura. Todo como una sola finca que linda al norte, sur, este, carreteras vecinales, y al oeste, Joaquín Eresta.

Total: 42.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciego, número 8, se ha señalado las doce treinta horas del día 22 de abril de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se derivan.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 42.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1987.—El Secretario, Federico Picazo García.—3.993-E (19866).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 198 de 1984, de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de «Uralita, Sociedad Anónima», contra «Izeus, Sociedad Anónima», y contra don Diego Membiola Amor, vecinos de Albacete, calle Salamanca, 6, 4.º, se ha acordado, por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 22 de mayo de 1987; la segunda, en su caso, el día 22 de junio del mismo año, y la tercera, el día 22 de julio de igual año, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100 y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo, y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación de Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Piso-vivienda, de 138 metros cuadrados, en el edificio en esta capital, calles Tetuán, Santander, Pamplona y Cuenca, sin número, que es la finca registral 9.198. Valorado pericialmente en 5.117.630 pesetas.

Lote número 2: Local comercial, con superficie de 281 metros cuadrados, sito en el edificio de esta capital, calle Salamanca, 6, que es la finca registral número 1.148. Valorado pericialmente en 9.670.000 pesetas.

Albacete, 14 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—1.481-3 (19465).

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de fallecimiento de don Juan Bautista Oltra Ginestar, con el número 69/1987, a instancia de doña Remedios Quereda Mira, en los cuales se ha acordado publicar el presente a fin de notificar la existencia del presente procedimiento, siendo las últimas noticias de Juan Bautista Oltra Ginestar que pertenecía al Cuerpo de Carabineros, y por circunstancias que se desconocen por sus sucesores salió de Alicante y ya no se supo absolutamente nada más de él, desde mucho antes del año 1933.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—3.292-C (19483). 1.ª 1-4-1987

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra número 623/1986, a instancia del Procurador don Francisco Vidal Albert, en representación de la mercantil «Hijos de Emilio G. Mira, Sociedad Limitada», en las que ha recaído auto en el día de la fecha, declarándose en estado de quiebra la citada mercantil, nombrándose Comisario a don José Climent García, y como Depositario, a don Manuel Marcos Garrigos, señalándose para la Junta general para el nombramiento de Síndicos el día 29 de abril y hora de las diecisiete.

Y para que conste y sirva de requerimiento de que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, y para aquellas personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, a fin de que lo pongan de manifiesto al Comisario citado, así como de aquellos que adeuden cantidades al quebrado las entreguen al Depositario también citado, libro el presente en Alicante a 28 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.538-C (20790).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido,

Hago saber: Que en los autos civiles número 90/1986, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Avila, contra doña Agustina Morcillo Aguilar, vecina de Madrid, calle Alcalá, 191, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada, que a continuación se describe:

Solar edificado en la plaza del Prado, número 6, de Arenas de San Pedro, en la que hay construido un edificio de cemento y tres pisos con zócalo de sillería, ocupando la edificación la superficie del solar de 192 metros cuadrados. Linda toda ella: Por su frente, entrada principal; al norte, con la citada plaza del Prado; por la derecha, entrando, al oeste, con la finca segregada; por su izquierda, al este, con la casa número 5 de la plaza del Prado de doña Isabel Villegas, y por su fondo, o testero, al sur, con la calle de la Huerta. Inscripción: Al

tomo 277, libro 49, de Arenas, folio 82, finca 4.364. La finca está gravada con anotación preventiva de embargo a favor de la Caja Rural Cooperativa de Crédito de Arenas de San Pedro, en virtud de diligencias preparatorias en ejecución y de embargo preventivo número 78/1982, ante el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad y su partido, contra doña Agustina Morcillo Aguilar para cubrir la suma de 1.000.000 de pesetas, importe de tres pólizas de crédito, anotada en virtud de mandamiento expedido el 14 de junio de 1982 por el Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha 2 de julio de 1982.

El remate se celebrará el día 28 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 13.200.000 pesetas, incluidos los intereses de tres años, costas y gastos, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo.

Y si tampoco hubiera postores en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de marzo de 1987.—La Juez, María Antonia de la Peña Elías.—El Secretario.—3.561-C (20793).

## AVILA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 699/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra la Sociedad Agraria de Transformación 14.196, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 13 de mayo, 11 de junio y 13 de julio de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el que para cada finca se hace constar, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas can-

tidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente el el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de las subastas

1. Prado, en término municipal de Vicolozano, hoy Avila, al sitio de La Longuera o Escalerones, de una superficie de 30 áreas y 36 centiáreas, de segunda calidad, según el título, pero conforme a la realidad tiene una superficie de 11 áreas. Linda: Norte, Vicente García; sur, camino de Fuente Irico; este, camino de Fuente Irico, y al oeste, Capellanía de las Animas, hoy Bartolomé Caballero y Cándido García. Es la parcela 30 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.105, libro 5, folio 195, finca 159, inscripción 6.

Tipo para la primera subasta: 55.300 pesetas.

2. Tierra, en término de Vicolozano, hoy Avila, al sitio conocido por Prado Suso y Rayas de la Dehesa o Prado Redondo. De extensión, según el título, 7 hectáreas 65 áreas y 8 centiáreas, pero según la realidad, 10 hectáreas 25 áreas y 20 centiáreas, de tercera calidad. Linda: Norte, Vereda de la Dehesa o Prado Suso; este y oeste, con Prado Suso, y al sur, con Dehesa las Dehesillas. Es la parcela 89 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 334, libro 2, folio 185, finca 140, inscripción 9.

Tipo para la primera subasta: 1.207.000 pesetas.

3. Tierra, en término de Vicolozano, hoy Avila, al sitio de Lancha Pila. Según el título tiene una superficie de 1 hectárea 8 áreas y 54 centiáreas, y según el catastro y realidad tiene una superficie de 1 hectárea 57 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Félix Hernández y Capellanía de Campos; sur, herederos de Norberto Martín; este, Dehesa de las Dehesillas. Es la parcela 23 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 334, libro 2, folio 189, finca 143, inscripción 9.

Tipo para la primera subasta: 181.000 pesetas.

4. Cerca, en término de Vicolozano, hoy Avila, al sitio de Prado Suso, con una superficie, según el título, de 9 áreas, pero la realidad es de 9 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Capellanía del Campo; este, camino de Bernuy Salinero; sur y oeste, el mismo camino. Es la parcela 22 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 618, libro 3, folio 93, finca 169, inscripción 6.

Tipo para la primera subasta: 40.200 pesetas.

5. Prado, en término de Avila, antes Vicolozano, de tercera calidad, al sitio de Fuente Car-

nero o Salombrón. Tiene una superficie, según el título, de 72 áreas y 91 centiáreas, pero, conforme a la realidad, su extensión es de 60 áreas. Linda: Norte, finca de Martín Caballero; sur, huerta del Salombrón; este, tierras de la Capellanía y del mismo caudal, y al oeste, Martín Caballero y Rafael Lazabeta. Es la finca 91 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 618, libro 3, folio 122, finca 180, inscripción 6.

Tipo para la primera subasta 181.000 pesetas.

6. Dehesa, en término municipal de Avila, antes Vicolozano, denominada Encinas. Mide, según el título, 275 hectáreas 20 áreas y 6 centiáreas, pero según la realidad mide 356 hectáreas 18 áreas y 25 centiáreas. Dentro de su perímetro tiene una casa de labor, cijas y otras dependencias y, además, siete casas, de las que cuatro han desaparecido por demolición y las tres restantes han sido convertidas en pajares y cijas, y un terreno solar que es hoy prado; también tiene dos cercados, cuyas paredes miden 625 metros. Todo ello forma un cuerpo que linda: Norte, con las Dehesas de Burguillo, Navarra y Monte de la Nava; al sur, con la de Palazuelo y tierras del término de Brieva; este, con tierras del término de Brieva y Cordel de ganados, y al oeste, con la Dehesa del Burguillo. Catastrada: Polígono 2, parcelas 3 y 4; polígono 3, parcela 1; polígono 4, parcelas 1, 2, 3 y 44; polígono 15, parcela 1; polígono 16, parcela 1, y polígono 17, parcelas 1, 2 y 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.105, libro 5, folio 103, finca 439, inscripción 5.

Tipo para la primera subasta: 46.260.000 pesetas.

7. Tierra, en término de Avila, antes Vicolozano, que tiene un pequeño huerto, denominada Cervunal Chico y la Gujilla. Tiene una superficie de 10 hectáreas 92 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Vicolozano y Tolbaños; este, Cándido y Vicente García y José Garzón Hernández; sur, Félix Hernández, y al oeste, Félix Hernández y Capellanía Campos. Se corresponde a las parcelas 44 y 49 del polígono 5 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.105, libro 5, folio 202, finca 522, inscripción 1.

Tipo para la primera subasta 1.207.000 pesetas.

8. Tierra, en término de Avila, antes de Vicolozano, al sitio de Los Salobrales, con un pequeño prado en su interior. Tiene una superficie de 5 hectáreas 71 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, Dehesa de Encinas; este, Cordel de ganados y camino de Tolbaños; sur, Félix Hernández, y al oeste, con Capellanía de Campos y Emilio Ruiz de Salazar. Son las parcelas 8 y 11 del polígono 4 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.105, libro 5, folio 205, finca 523, inscripción 1.

Tipo para la primera subasta: 447.500 pesetas.

9. Tierra, en término de Avila, antes de Vicolozano, con un trozo de prado en el centro, al paraje de Prado Suso. Tiene una superficie de 4 hectáreas 56 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Brieva a Bernuy; este y sur, Dehesa de Encinas y Capellanía de Campos, y al oeste, la misma Capellanía. Es la parcela 21 del polígono 19. De esta finca se han segregado 8.150 metros cuadrados, habiéndose cancelado la hipoteca respecto a dicha parte segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila en el tomo 1.105, libro 5, folio 208, finca 524, inscripción 1.

Tipo para la primera subasta: 954.047 pesetas.

10. Tierra, en término de Avila, antes de Vicolozano, al sitio de Los Legios, con una superficie de 19 hectáreas 73 áreas. Linda: Norte, camino de Brieva a Berrocalejo; este, término de Berrocalejo de Aragona; sur, varias fincas del término de Berrocalejo, y al oeste, Capellanía de Campos y varios. Es la parcela 33 del polígono 6 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.105, libro 5, folio 217, finca 525, inscripción 1.

Tipo para la primera subasta: 3.068.000 pesetas.

11. Tierra, en término de Avila, antes de Vicolozano, en el paraje de La Solana, con un prado en su interior, de superficie 41 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al norte, término de Berrocalejo de Aragona, capellanía de campos y otros huertos; este, término de Berrocalejo de Aragona; sur, camino de Brieua a Berrocalejo de Aragona, y al oeste, Capellanía de Campos y Colada de Fuentes Carneros. Es la parcela 140 del polígono 5 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.105, libro 5, folio 220, finca 526, inscripción 1.

Tipo para la primera subasta: 5.985.000 pesetas.

12. Tierra, en término de Avila, antes de Vicolozano, en el paraje de Prado Suso, con una superficie de 9 hectáreas 35 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, Capellanía de Campos; este, Martín Caballero y Capellanía de las Animas; sur, camino de Brieua a Bernuy y otras fincas, y al oeste, sendero al camino de Bernuy. Es la parcela 7 del polígono 6 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.105, libro 5, folio 223, finca 527, inscripción 1.

Tipo para la primera subasta: 1.559.000 pesetas.

13. Tierra, en término de Avila, antes de Vicolozano, en el paraje de Las Cercas del Pueblo, con una superficie de 90 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Capellanía; este, sendero; sur y oeste, camino de Bernuy. Es la parcela 5 del polígono 6 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila en el tomo 1.105, libro 5, folio 226, finca 528, inscripción 1.

Tipo para la primera subasta: 352.000 pesetas.

Dado en Avila a 7 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.477-3 (19461).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 65/1986-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por la Procuradora señora Ruiz Santillana, y dirigido contra don Alberto Pujol Bohera y doña Dolores Vallobera Lloveras, en reclamación de la suma de 170.775 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de mayo; para la segunda, el día 9 de junio próximo; y para la tercera, el día 8 de julio próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor- adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, notifico las fechas de celebración de las subastas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los deudores don Alberto Pujol Bohera y doña Dolores Vallobera Lloveras.

### Finca objeto de subasta

«Una casa señalada con los números 6 y 8, situada en la plaza de Campmany, de Llagostera, compuesta de sótanos, planta baja y piso; junto con un huerto anejo a la misma, en el que hay un cobertizo bajo adosado a la pared del mediodía de la casa, un pozo y un aljibe; de superficie en junto 471 metros y 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.559, libro 83, folio 1, finca 3.206, inscripción primera.»

Valoración: 7.611.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.302-C (19491).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.095/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Carmen Nadal Sellares, don Salvador Verdaguera Casanovas y doña Elvira Sellares Herrero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

«Número 20. Piso ático, puerta única, en las plantas ático y sobreatico, comunicadas entre sí, formando un solo piso dúplex. Tiene una superficie total de 176,31 metros cuadrados. Inscrita en la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 815, libro 815 de San Gervasio, folio 100, finca 31.788, inscripción tercera. La citada finca se halla en calle Alfonso XII, 75, de Barcelona.»

Valorada en la suma de 20.000.000.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.677-A (19643).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 844/1986-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), gratuita y representada por el Procurador Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por José Joaquín Martínez Gutiérrez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 19 de junio, a las doce horas de su mañana, y, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de julio de 1987, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso semisótano, puerta segunda, de la escalera B, en la planta piso semisótano de la casa de Esplugas de Llobregat, frente a la calle Maestro Juan Corrales, números 59-61, y frente a la calle Quintana, 11 al 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.253, libro 150, folio 246, finca 11.030, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—1.675-A (19640).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/1985, segunda, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Joaquín Rovira Rin y doña Carmen Rin Calvet, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 22 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la

segunda subasta el próximo día 17 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el próximo día 15 de septiembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra situada en el término municipal de Jorba, partido distrito hipotecario de Igualada «Marco Estruch de Traver». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.156, libro 28, de Jorba, folio 168, finca 1.175, inscripción sexta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—1.676-A (19642).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 254/1986-2.ª Sección, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por Ateneo Sant Celoni, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 55.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 2 de julio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 9 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se

notifica al deudor, Ateneo de Sant Celoni, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno con el edificio en él construido de bajos y en parte de dos pisos sito en Sant Celoni, en avenida Caudillo, hoy carretera Vella, número 25, de superficie 2.877,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 184, libro 10 de Sant Celoni, folio 220, finca 902, inscripciones primera y cuarta.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.629-A (19135).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.413 de 1984, sección PD, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Jara Pañaranda, contra Nuria Olive Martí, Carlos y Joaquín Guinovart Sabaté y José Álvarez Rosa, en reclamación de 11.697.248 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) la celebración de primera y pública subasta para el día 10 del próximo mes de junio, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores; que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 16 de julio próximo, a las once quince horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Departamento 12, sito en planta tercera, a la derecha, entrando, del total edificio en su parte anterior, tipo C, del edificio sito en Tarragona, rambla Nova, 117. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 881, folio 73, finca 21.017.

Valorada en la suma de 5.950.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Departamento 13, vivienda sita en tercera planta, a la derecha, entrando, del total edificio en su parte posterior, tipo D, del edificio sito en Tarragona, rambla Nova, 117. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 881, folio 75, finca 21.019.

Valorada en la suma de 5.950.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Mitad indivisa del local comercial planta sótano del edificio sito en Granollers, frente a la avenida San Esteban, número 20. Compuesto de una sola nave de superficie 365 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.335, folio 3, libro 231, finca 15.873.

Valorada en la suma de 405.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Mitad indivisa de garaje ubicado a la izquierda, entrando, en la planta baja del edificio en Port de la Selva, calle Arriba, sin número. Superficie 24,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.057, libro 62, folio 129, finca 3.524.

Valorado en la suma de 315.000 pesetas.

Lote quinto.—Urbana. Mitad indivisa de vivienda ubicada en la parte poniente del

tercero del edificio en Port de la Selva, calle Arriba, sin número. Superficie aproximada 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.057, libro 62, folio 141, finca 3.530.

Valorada en la suma de 1.575.000 pesetas.

Barcelona, 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.488-16 (19472).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.137/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra María Isabel Rodríguez Merinero y Félix Sánchez Recuenco, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 2 de junio siguiente, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 2 de julio siguiente, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa en Madrid, antes Canillas, edificada sobre el solar número 70 del plano de parcelación de la finca matriz, en el pago del arroyo del Quinto, con fachada a la calle Benita Avila, número 30 provisional, hoy número 50. Ocupa el solar una superficie de 220 metros y 87 decímetros cuadrados, o sea 2.844 pies y 80 décimas. La casa es de planta baja y principal. La baja consta de comedor, dos alcobas, cocina y retrete y escalera, y la principal solamente de dos habitaciones. Tiene 9 metros de fachada por 8 de fondo, o sea que la superficie edificada en cada planta es la de 72 metros cuadrados, y el resto de la superficie no edificada se destina a jardín y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid al folio 228, tomo 199 del archivo, libro 142 de Canillas, finca 9.096, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 16 de marzo de 1987.—El Secretario.—1.674-A (19640).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.393/1982-1.º, seguidos a instancia de Mario de Oms Vilas, contra doña Yolanda Pons de Luigi, doña Elizabeth Pons de Luigi, doña Amparo de Luigi Lutteroth, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 1 de julio, a las once y media.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración en la segunda, el próximo día 25 de septiembre, a las once y media, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre, a las once y media.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Un local comercial, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Diputación, número 205, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, tomo 191, sección 5.ª, folio 147, finca número 6.799. Valorada en 7.517.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.495-16 (19479).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.264/1979-2.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis Gali Costa, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de junio, y hora de las once treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 7 de septiembre, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 5 de octubre, y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de bajos solamente y una sola nave, destinado a usos industriales enclavado dentro de una pieza de tierra en término de Seva, junto con un torreón de bajos y dos pisos y otro de bajos y un piso inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 865, folio 142 vuelto, libro 20, finca número 586, inscripción séptima. Valorado en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.496-16 (19480).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 148/1985, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Ana Salvat Ichart y don Francisco Carreras Juanola, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, término de veinte días y en

lotes separados y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 25 de mayo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Departamento número 1. Local lado este de la planta baja de la casa sita en Mataró, señalada con los números 102 y 104 en la calle San Cucufate, estando señalado este local con el número 102, de superficie 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.376-866 de Mataró, finca número 41.353, inscripción primera.

Tasada a estos efectos en 3.877.600 pesetas.

##### Segundo lote:

Departamento número 2. Local lado oeste de la planta baja de la casa sita en Mataró, señalada con los números 102 y 104 de la calle San Cucufate, de superficie 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.372-866 de Mataró, finca número 41.355, inscripción primera.

Tasada a estos efectos en 3.877.600 pesetas.

##### Tercer lote:

Departamento número 3. Vivienda lado este de la primera planta alta, o sea piso primero, puerta primera, de la casa sita en Mataró, señalada con los números 102 y 104 de la calle San Cucufate, tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.372-866 de Mataró, finca número 41.357, inscripción primera.

Tasada a estos efectos en 2.940.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Departamento número 4. Vivienda en el piso primero, puerta 2.ª, de la casa sita en Mataró, señalada con los números 102 y 104 de la calle San Cucufate, tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.372-866 de Mataró, finca número 41.359, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 2.940.000 pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-1.487-16 (19471)

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4, sección 1.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 933/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispano

Americano, Sociedad Anónima», frente a don Mario Eduardo Astigarraga Rodríguez y otros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 6 de mayo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 1 de junio próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 26 de junio próximo a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Lote primero:

Piso segundo derecha, tipo F, de la casa número 3, señalada actualmente con el número 2, a la que le corresponde como anejo el camarote número 12, todo ello en la calle Manuel Iradier, en el barrio de Astrabudua, del municipio de Erandio (Vizcaya).

Tipo de licitación para la primera subasta: 3.400.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Vivienda izquierda derecha de la planta alta cuarta del tipo B, de la casa que estuvo señalada con el número 10 de la calle Ordenanzas de Bilbao, y que hoy se encuentra señalada con el número 17 de la calle Achutegui, del barrio de Astrabudua, del municipio de Erandio (Vizcaya).

Tipo de licitación para la primera subasta: 4.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-1.467-3 (19451).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 224/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hispano

Americano, Sociedad Anónima», frente a don Sixto Javier Rodríguez y Ruiz de Eguino y otra, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 6 de mayo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 6.040.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 1 de junio próximo, y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 26 de junio próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Inmueble objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta alta tercera de la casa número 4 del bloque señalado con los números 43 y 45 de la calle Rodríguez Arias, y que en la actualidad está señalado con el número 53, de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-1.468-3 (19452).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4, Sección primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 627/1986, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Manuel Onésimo Monroy Rodríguez, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de septiembre a las doce horas; para la segunda el día 6 de octubre siguiente a las doce horas y para la tercera el día 4 de noviembre siguiente a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.150.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 3.862.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 36. Vivienda situada en la planta segunda, señalada con la letra D, que mide una superficie total de 141,78 metros cuadrados, de los que 121,50 metros cuadrados corresponden a cuerpo cerrado y los restantes 20,20 metros cuadrados a terrazas. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, dos baños y un aseo, terraza en zona de salón-comedor y terraza en zona de cocina. Le corresponden como anejos inseparables la plaza de garaje número 16 bis y el cuarto trastero número 2 bis de la misma escalera. Tiene asignada una cuota o porcentaje del total del conjunto urbanístico de 8 enteros 9 décimas por mil.

Forma parte integrante del edificio en Madrid, antes Fuencarral, construido sobre la parcela de terreno del bloque III, en el polígono B, de la supermanzana 9 del barrio del Pilar, sector de la Veguilla-Valdezarza-vertedero, hoy calle número 2, con entrada por el portal II, escalera 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 1.108, libro 762, folio 205, finca 52.443.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—1.630-A (19136).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4, Sección 1.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 138/1987, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra «Bastola, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de julio próximo, a las doce horas; para la segunda, el día 7 de septiembre siguiente, a las doce horas, y para la tercera, el día

5 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 6.740.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 5.055.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 37. Vivienda derecha izquierda o de tipo C, llamada así según su posición, subiendo por la caja de escalera de la planta alta primera. Mide una superficie aproximada de 102 metros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de la casa de 1,050 por 100, formando parte en propiedad horizontal de la casa cuadruple número 3, de camino de Ugasko, de Bilbao.

Inscripción: Tomo 2.124, libro 288 de Deusto, folio 37, finca número 15.996, primera.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—1.634-A (19254).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección primera se sigue autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.280/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don José Antonio Díez Alday, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 14 de mayo a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de junio a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 9 de julio a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda izquierda de la planta alta quinta de la casa señalada con el número 5 de la calle Monseñor Remigio Gandasegui, de Bilbao, que ocupa una superficie útil aproximada de 78,34 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, tres habitaciones dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.633-A (19253).

#### CACERES

##### Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 369 de 1983 se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benito Campos Blázquez y doña Eugenia Prieto Parrilla, vecino de Pasarón de la Vera, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado, don Benito Campos Blázquez y doña Eugenia Prieto Parrilla.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana número 4, piso izquierdo, planta primera, destinado a vivienda de la casa en la carretera de Pasarón a Jaraiz en las afueras de Pasarón de la Vera, superficie construida 90 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 535, libro 22 de Pasarón, folio 35, finca 2.352, inscripción primera.

Segundo.—Urbana número 7, piso derecha, planta tercera, destinado a vivienda, de la casa en la carretera de Pasarón a Jaraiz, en las afueras de Pasarón de la Vera, de superficie construida 94 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 535, libro 22 de Pasarón, folio 41, finca 2.355, inscripción primera.

Tercero.—Rústica: Resto tras la segregación que expresa la nota marginal del asiento que se dirán, de una heredad al Benereo de 272 metros cuadrados. Inscrita al tomo 518, libro 21 de Pasarón, folio 73, finca 2.253, inscripción primera y nota marginal.

Cuarto.—Rústica, mitad indivisa de un terreno destinado a monte bajo al sitio de los cobillos, en término de Pasarón de 80 a aproximadamente. Inscrita al tomo 505, libro 20 de Pasarón, folio 154, finca 2.172, inscripción primera.

Quinto.—Urbana, local comercial sito en planta baja de la casa confrontante a la carretera de Pasarón a Jaraiz, en las afueras de Pasarón de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 535, libro 22 de Pasarón, folio 29, finca 2.349, inscripción primera.

#### Fincas que se subastan

- 1.<sup>a</sup> Urbana número 2: 2.400.000 pesetas.
- 2.<sup>a</sup> Urbana número 7: 2.450.000 pesetas.
- 3.<sup>a</sup> Rústica. Finca 2.253: 250.000 pesetas.
- 4.<sup>a</sup> Rústica. Finca 2.172: 400.000 pesetas.
- 5.<sup>a</sup> Rústica. Finca 2.349: 2.600.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 26 de mayo, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 24 de junio, a las doce treinta horas; y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 24 de julio, a las doce treinta horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—3.244-C (19168).

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don Santos Carrasco Fabián y doña Josefa Barrado Diaz, con domicilio en Alcollarin, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de junio, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de junio y 23 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 46.000.000 de pesetas para cada finca, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Dehesa destinada a pasto, labor y arbolado de encinas, situada en término de Arroyomolinos de Montánchez, denominada Castillejos, al sitio de su nombre, de cabida 655 y media fanegas, equivalentes a 422 hectáreas 14 áreas 20 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad d Montánchez (Cáceres), tomo 545, libro 58 de Arroyomolinos de Montánchez, folio 110, finca número 3.751.

Hipotecada en 46.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Dehesa denominada Torre de Santa Eladía, anteriormente del Castillejo, al sitio de su nombre, en término de Arroyomolinos de Montánchez; de cabida 655 y media fanegas, equivalentes a 422 hectáreas 14 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con la dehesa de la Jarilla, propiedad de la viuda de don Juan Higuero; mediodía, con la dehesa también del Castillejo, llamada de Abajo, propiedad de los herederos de don Juan Delgado Torres; saliente, con otra dehesa llamada del Castillejo, de don Juan Gallardo Pérez, y poniente, con dehesa de Valdeleyegua, de los herederos de don José de Granda y Campos y con otra denominada Valderrey, de los herederos de don Juan Gómez Gil, comprendiendo la finca descrita la mitad del lado izquierdo entrando, o sea, el norte de la casa que estaba enclavado en la dehesa de la que ésta formó parte.

Inscrita al tomo 545, libro 58 de Arroyomolinos de Montánchez, folio 112, finca número 3.750. Hipotecada en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—1.445-8 (19257).

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra don Agustín Sanabria Jiménez y doña Rosa Chacón Congregado, en reclamación de 11.635.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado por segunda vez, el día 15 de mayo próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100 y, por tercera vez, en su caso, el día 22 de julio próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a los demandados, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para segunda subasta, en la tercera, no admitiéndose postura que sea inferior a los tipos de subasta, en la segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder a un tercero.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100 para la segunda subasta, siendo aquél el de 13.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Finca hipotecada

Número cuatro: Local comercial situado en las plantas primera de sótano o sótano primero y planta baja, de la casa número 11 de avenida de España, de Cáceres; tiene acceso por dichas plantas a través de pasaje comercial existente a espalda del edificio.

Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.535, libro 507, folio 38, finca 18.377, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 21 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—1.480-3 (19464).

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 480/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Luis Carceles Nieto, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Martín Corbalán Paredes y doña María Engracia Fernández Huerta, domiciliados en esta ciudad, en reclamación de 6.068.839 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, los bienes hipotecados siguientes:

Primera.—Urbana, vivienda de planta baja, sin número de policía, distribuida en varias dependencias, que ocupa una extensión superficial de

161 metros cuadrados, está situada en el paraje de Los Navarros, diputación de San Félix, de este término municipal. Inscrita a favor de los cónyuges don Martín Corbalán Paredes y doña María Engracia Fernández Huerta, al tomo 2.244, libro 273, folio 119, finca número 21.391, sección 2.ª Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 3.425.000 pesetas.

Segunda.-Rústica, un trozo de tierra plantada de palas, sito en el paraje de Los Navarros, diputación de San Félix, de este término municipal, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Martín Corbalán Paredes y doña María Engracia Fernández Huerta, al tomo 2.244, libro 273, folio 123, finca número 21.393, sección 2.ª Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Tercera.-Urbana, edificio marcado con el número 55 de la avenida de Pintor Portela, de esta ciudad, comprensivo de una sola nave, sin distribución interior, que se destina a taller de carpintería de aluminio y de hierro. Mide una superficie de 216 metros cuadrados. Inscrito a favor de los repetidos cónyuges al tomo 1.564, libro 193, folio 72, finca número 4.030, sección 2.ª Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 5.125.000 pesetas.

Cuarta.-Rústica, una tierra seco, sito en el paraje de Los Navarros, diputación de San Félix, término municipal de Cartagena, de una extensión superficial de 12 áreas 13 centiáreas. Inscrita a favor de los mencionados cónyuges al tomo 20.601, libro 254, folio 34, finca número 5.488, sección 2.ª Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 1.005.000 pesetas.

Quinta.-Rústica y un trozo de tierra seco, en igual situación que la anterior, de cabida 3 áreas 75 centiáreas 50 centímetros cuadrados. Inscrita a favor de los citados cónyuges demandados, al tomo 1.001, libro 100, folio 9, finca número 6.168, sección 2.ª Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 410.000 pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana; por segunda vez, el 12 de junio, a la misma hora, sirviendo como tipo de licitación el 75 por 100 del valor tasado a cada uno de los bienes, y por tercera vez, en su caso, el día 10 de julio y a la misma hora, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 40 por 100 efectivo del tipo de tasación de lo que, digo, del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran el nuevo tipo establecido para esta subasta.

Los autos y las certificaciones del registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto cada inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 12 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.-El Secretario.-3.289-C (19482).

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Doña Purificación Sabin Fernández, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hace saber: Que en el expediente promovido por la Procuradora doña María José García de Elías, en nombre y representación de don Benja-

min Silva Ribón, comerciante individual dedicado a la venta a minoristas de productos de ultramarinos, con establecimiento abierto al público en la carretera de Salamanca, de esta ciudad, se ha dictado en el día de la fecha providencia por la que se tiene por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante individual, nombrándose como interventores al acreedor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles don Dimas García Santalla Sánchez y don Antonio García Gómez.

Ciudad Rodrigo a 13 de enero de 1987.-La Juez, Purificación Sabin Fernández.-El Secretario.-1.021-D (19507).

#### ELCHE

##### Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento especial sumario del artículo 82 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1984, instados por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre de Catalina Mateo Guillén, contra la mercantil «Derbi Shoes, S. L.», en cuyo procedimiento he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 25 de junio de 1985, los bienes especialmente hipotecados y que abajo se describen.

Las reglas por las que se regirá dicha subasta son:

Primera.-Mediará diez días de anticipación, por lo menos, al anuncio de esta subasta.

Segunda.-El precio será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Será de pujas a la llana.

Cuarta.-Los licitadores no consignarán cantidad alguna, y, llegado el momento del remate, consignarán en el acto el precio, y si no lo hace el rematante, se volverá a intentar la subasta, con todos los demás concurrentes.

Quinta.-Los bienes, depositados en la persona de don Luis Samuel Jiménez Ruiz, con domicilio en la calle Daoiz, número 3, 1.º, de Elche.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

1. Una máquina de sacar arrugas a vapor «Elvis». Vale 261.820 pesetas.
  2. Un reactivador, dos puestos talones UP: 95.665 pesetas.
  3. Un reactivador, tres tubos infr. y una pistola «Bea 97/25»: 121.847 pesetas.
  4. Una máquina clavar tacones, «Onside B-640», y un horno «Rapizzi M. H.». Fra. 80/3: 1.973.720 pesetas.
  5. Un compresor «Puskas», alta presión, 15 kilogramos/cm<sup>2</sup>, de seis CV.: 157.792 pesetas.
  6. Una máquina moldear, caliente, dos puestos, «Pasanqui»: 592.620 pesetas.
  7. Un compresor «Puskas», 10 CV., 15 kilogramos/m<sup>2</sup>, alta presión, auto: 278.436 pesetas.
  8. Una pistola «BEA 97/25», carro largo: 55.000 pesetas.
  9. Doce cubetas, fruterías, gigantes: 30.600 pesetas.
  10. Una pistola «Victoria 16», pase 06", depósito metálico: 10.500 pesetas.
  11. Una máquina moldear talones, «Pasanqui».
  12. Un reactivador UP 30 EL.
  13. Una cabina espirar gases de cristal.
  14. Una mesa aspirar gases, con aspirador.
  15. Tres horteras, metálicos, 14 huecos, 1,40 metros.
- Valen en total estos cinco últimos: 1.020.595 pesetas.

16. Un compresor 5,5 HP. «Puskas». 220/380: 190.021 pesetas.

17. Una máquina ahorrar, neumática, 62.054 pesetas. Suma en total, 4.850.670 pesetas.

18. Un reactivador-vaporizador de puntas: 35.000 pesetas.

19. Un inyector para Sincron-5: 25.000 pesetas.

20. Un telón para Sincron: 5.000 pesetas.

21. Un juego placas para Sincron-5: 15.000 pesetas.

22. Una prensa neumática para pegar todo tipo de calzado: 450.000 pesetas.

23. Un compresor de tornillos, modelo SSR-ML-15: 552.661 pesetas.

24. Una máquina hidráulica de secar hormas: 80.000 pesetas.

25. Una máquina neumática de topes y contrafuertes termoplásticos, modelo UP-15, usada: 30.000 pesetas.

26. Una máquina de montar talones, con inyección de termolásticos a hilo, modelo T-20: 750.000 pesetas.

27. Un reactivador-vaporizador de talones, cuatro puestos: 35.000 pesetas.

28. Una cabina de dar cola, dos puestos: 61.500 pesetas.

29. Un reactivador de pisos, con lámparas: 218.000 pesetas.

30. Un reactivador-vaporizador de puntas: 135.000 pesetas.

31. Un reactivador-vaporizador de talones: 135.000 pesetas.

32. Una máquina hidráulica de sacar horma normal: 215.000 pesetas.

33. Cincuenta carros, tres pares: 160.000 pesetas.

34. Una máquina de fijar topes: 150.000 pesetas.

35. Seis metros cadena mono-voa, dos vías: 41.700 pesetas.

36. Una máquina de centrar y montar puntas: 3.995.000 pesetas.

37. Un equipo de inyección a cola, termoplástica: 503.000 pesetas.

38. Una máquina de moldear talones de prenda: 580.000 pesetas.

39. Una máquina de montar enfaques: 495.000 pesetas.

40. Una máquina de montar talones: 3.192.000 pesetas.

41. Una máquina de lijar, normal: 145.800 pesetas.

42. Una máquina de pegar, «Pasanqui»: 963.700 pesetas.

43. Una pistola «Victoria», paso 6, dar brillo: 12.000 pesetas.

44. Una pistola «Iris», paso 3, difuminar: 12.000 pesetas.

45. Una máquina de planchar botas: 199.000 pesetas.

46. Una máquina a plantar bota 2 p., trabajo con transformador: 265.350 pesetas.

47. Una máquina de pedal, fijar: 99.500 pesetas.

48. Dos cargas tonel 2 ii «Mita»: 25.000 pesetas.

49. Un armario 00 «Kemen», color beig: 21.273 pesetas.

50. Dos lejas, en blanco, de 1.30 x 30: 2.814 pesetas.

51. Cinco carteles de 0,30: 1.295 pesetas.

Dos tonell «Mita» 211, cargas: 25.000 pesetas.

52. Dos archivadores «Kemen Victor»: 117.684 pesetas.

53. Una fotocopiadora «Mita 211 37031339»: 405.000 pesetas.

54. Cincuenta carpetas colantes Hraf: 5.000 pesetas.

55. Diez con sesenta y tres metros cuadrados de mampara de aluminio y cristal, más 12 por 10 IVA: 106.798 pesetas.

56. Una máquina de calcular, marca «Welco»: 27.700 pesetas.

57. Calculadora electrónica «Welco 12»: 27.700 pesetas.
58. Un expositor de cremalleras: 35.900 pesetas.
59. Una mesa redonda: 35.000 pesetas.
60. Un armario kemen, bajo: 36.055 pesetas.
61. Seis sillas gijas: 25.338 pesetas.
62. Una máquina calculadora electrónica: 27.700 pesetas.
63. Una mesa de madera para fotocopiadora: 6.600 pesetas.
64. Una caja de cintas correctoras: 1.200 pesetas.
65. Un carro, extensible, «Gazelle», para máquina de escribir: 7.800 pesetas.
66. Una máquina calculadora, marca «Welco», electrónica: 29.700 pesetas.
67. Una máquina calculadora electrónica, marca «Royal 410PD»: 32.700 pesetas.
68. Una máquina de escribir «Elsa», modelo 2013-S, número de fabricación 1815241: 99.344 pesetas.
69. Dos cintas para 9009, electrónica: 1.500 pesetas.
70. Dos paquetes de papel: 1.300 pesetas.
71. Una mesa extensible, «Gazelle», para máquina de escribir: 8.600 pesetas.
72. Una mesa de 144, en nogal, serie «Luis»: 16.915 pesetas.
73. Una cajonera, dos cajones en nogal: 10.860 pesetas, más 3.166 pesetas de IVA, y con descuentos, 1.389. Total, 29.552 pesetas.

Dado en Elche a 16 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José de Madariá y Ruvira.-El Secretario judicial.-3.312-C (18498).

## ESTELLA

### Edicto

Don José Francisco Cobo Sáenz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de mayo, 1 de junio y 13 de julio de 1987 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Faustino Martínez Ochoa contra don Carmelo Jiménez Pérez y doña Carmen Redondo Urcelay, y se hace constar:

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Bilbao de esta ciudad número 2.352, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Terreno en Laredo, al sitio del Salve, de 3.385 metros 81 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se está construyendo el edificio número 2 del grupo residencial «Cornisa del Cantábrico», cuya estructura es de hormigón y está terminado hasta la planta diez. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Número 1. 15 y 16. Local en la planta baja del edificio 1 del conjunto residencial «Cornisa del Cantábrico», en Laredo, de 221 metros cuadrados. Consta de dos departamentos separados por el portal del edificio y caja de escalera, que se describen así: Departamento número 15, de 48 metros y 53 decímetros cuadrados, y departamento número 16, de 172 metros y 47 decímetros cuadrados. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Número 1. A. Local en la planta baja, a la derecha del portal, del edificio 3 del conjunto residencial «Cornisa del Cantábrico», en Laredo, de 289 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Número 1. B. Local en la planta baja, a la derecha del portal, del edificio 3 del conjunto residencial «Cornisa del Cantábrico», de 127 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en el Salve, de Laredo, de 590 metros 57 decímetros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 1. Planta baja sin distribuir, en el edificio 1, lado este, del grupo residencial «Cornisa del Cantábrico», en Laredo, de 187 metros 8 decímetros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Número 4. Finca 33.027-B, lonja cuarta, con frente a la fachada lateral sur y a la travesía del General Mola, superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca 30.286, lonja sita a la izquierda entrando y más próxima al portal de entrada a la casa, que mide, aproximadamente, 9 metros de la casa número 21 de la calle Larrea, de Baracaldo. Valorada en 700.000 pesetas.

Finca 25.092. Urbana número 1, lonja a la izquierda del portal, y ocupa una superficie aproximada de 17 metros 59 decímetros cuadrados, de la casa número 4 de la calle paralela a la Arteabeitia, de Baracaldo. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Finca 25.500, urbana número 2, lonja sita a la izquierda del portal, que ocupa una superficie útil aproximada de 25 metros 95 decímetros cuadrados de la casa número 17 de la calle Armonía, en Baracaldo. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca 25.493-B, urbana, parcela de terreno junto al puente viejo de Retuerto, en Baracaldo, mide 2.210 metros 60 decímetros cuadrados. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Finca 13.662, urbana, lonja sita a la derecha entrando y más próxima al portal número 1, que tiene una superficie de 14 metros 72 decímetros cuadrados, de la casa número 3 de la travesía de Arteagabeitia, de Baracaldo. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 20 de febrero de 1987.-El Juez, José Francisco Cobo Sáenz.-El Secretario.-1.464-3 (19448).

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 266/1985, sobre efectividad de préstamo hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Eduardo Ortega Construcciones, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta feha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera

subasta el día 23 de junio de 1987, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de julio de 1987, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1987, a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse, después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y demás disposiciones concordantes.

## Bienes que se subastan y su avalúo

Lote primero: Finca número 22, vivienda con entrada por portal de la calle Santa Lucía, en planta segunda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, con una superficie de 65 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.252, libro 69, folio 84, finca 6.319, inscripción primera.

Tipo pactado: 3.100.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 23, vivienda con entrada por portal de la calle Santa Lucía, en planta tercera, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, con una superficie útil de 71 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.252, libro 69, folio 86, finca 6.320, inscripción primera.

Tipo pactado: 3.100.000 pesetas.

Lote tercero: Finca número 25, vivienda con entrada por portal de la calle Gibraltar, izquierda mirando de frente al edificio, en planta baja o primera, izquierda subiendo por la escalera, del tipo C, con una superficie útil de 65 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.252, libro 69, folio 90, finca 6.322, inscripción primera.

Tipo pactado: 3.100.000 pesetas.

Lote cuarto: Finca número 27, vivienda con entrada por portal de la calle Gibraltar, izquierda mirando de frente al edificio, en planta baja o primera, derecha subiendo por la escalera, del tipo E, con una superficie útil de 64 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.252, libro 69, folio 94, finca 6.324, inscripción primera.

Tipo pactado: 3.100.000 pesetas.

Lote quinto: Finca número 28, vivienda con entrada por portal de la calle Gibraltar, izquierda mirando de frente al edificio, en planta segunda izquierda subiendo por la escalera, del tipo C, con una superficie útil de 66 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.252, libro 69, folio 96, finca 6.325, inscripción primera.

Tipo pactado: 3.100.000 pesetas.

Lote sexto: Finca número 29, vivienda con entrada por portal de la calle Gibraltar, izquierda mirando de frente al edificio, en planta segunda, centro subiendo por la escalera, del tipo D, con una superficie útil de 67 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.252, libro 69, folio 98, finca 6.326, inscripción primera.

Tipo pactado: 3.100.000 pesetas.

Lote séptimo: Finca número 30, vivienda con entrada por portal de la calle Gibraltar, izquierda mirando de frente al edificio, en planta segunda, derecha subiendo por la escalera, del tipo E, con una superficie útil de 66 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.252, libro 69, folio 100, finca 6.327, inscripción primera.

Tipo pactado: 3.100.000 pesetas.

Lote octavo: Finca número 31, vivienda con entrada por portal de la calle Gibraltar, izquierda mirando de frente al edificio, en planta tercera, izquierda subiendo por la escalera, del tipo C, con una superficie útil de 66 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.252, libro 69, folio 102, finca 6.328, inscripción primera.

Tipo pactado: 3.100.000 pesetas.

Lote noveno: Finca número 33, vivienda con entrada por portal de la calle Gibraltar, izquierda mirando de frente al edificio, en planta tercera, derecha subiendo por la escalera, del tipo E, con una superficie útil de 66 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.252, libro 69, folio 106, finca 6.330.

Tipo pactado: 3.100.000 pesetas.

Lote décimo: Finca número 38, vivienda con entrada por portal de la calle Gibraltar, derecha mirando de frente al edificio, en planta tercera, izquierda subiendo por la escalera, del tipo F, con una superficie útil de 66 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.252, libro 69, folio 116, finca 6.335, inscripción primera.

Tipo pactado: 3.100.000 pesetas.

Y para su publicación y notificación a las partes, expido el presente en Guadalajara a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—1.631-A (19178).

## LA BISBAL

### Edicto

Doña Marta Rallo Ayezuren, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 182/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Gloria Saura Soler y José Yrla Serrats, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en lotes separados, los

bienes embargados a Gloria Saura Soler y José Yrla Serrats. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de junio próximo, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de julio próximo, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana. Propiedad número 2. Local comercial en Sant Feliu de Guixols, paseo del Mar, esquina a las calles Sant Lorenc y Sant Domènec, sin número. Mide 309 metros 48 decímetros cuadrados. Pertenece a doña Gloria Saura Soler, en cuanto al 36 por 100 de la misma. Inscrita al tomo 1.979, libro 212, folio 110, finca 9.131. Valorada pericialmente en 11.141.280 pesetas.

Urbana. Propiedad número 6. Apartamento piso primero, puerta B, en Sant Feliu de Guixols, paseo del Mar, sin número, destinado a vivienda, que tiene entrada, mediante la escalera, por el portal de la calle Sant Domènec. Mide 94 metros 33 decímetros cuadrados útiles de vivienda y 12 metros 41 decímetros cuadrados de terraza. Pertenece a María Gloria Saura Soler. Inscrita al tomo 1.979, libro 212, folio 121, finca 9.135. Valorada pericialmente en 8.042.400 pesetas.

Rústica. Terreno antes bosque, hoy viña, en el paraje Vilartagas, de Sant Feliu de Guixols, con una superficie actualmente, después de varias segregaciones, de 5.799 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 3.079 metros 17 decímetros cuadrados son edificables, y los restantes 2.720 metros cuadrados han sido cedidos al Ayuntamiento para viales. Pertenece a José Yrla Serrats. Inscrita al tomo 1.080, libro 114, folio 60, finca 3.822. Valorada pericialmente en 9.728.946 pesetas.

Urbana. Propiedad número 5. Apartamento piso primero, puerta A, en Sant Feliu de Guixols, paseo del Mar, sin número, destinado a vivienda, que tiene entrada, mediante la escalera, por el portal de la calle Sant Domènec. Mide 85 metros 25 decímetros cuadrados de vivienda y 4 metros 6 decímetros cuadrados de terraza en la fachada. Pertenece a María Gloria Saura Soler. Inscrita al

tomo 1.979, libro 212, folio 118, finca 9.134. Valorada pericialmente en 6.982.400 pesetas.

Urbana. Local situado en la planta entresuelo del edificio denominado «Banco de Madrid», sito en la carretera de Gerona, sin número, de Playa de Aro, término de Castillo de Aro, tiene una superficie de 156 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con pasillo común de distribución de dicha planta; por la derecha, entrando, con vuelo calle Doctor Fleming; por la izquierda, con vuelo paso peatonal, y por el fondo, con vuelo carretera de Santa Cristina de Aro a Playa de Aro. Pertenece a María Gloria Saura Soler. Inscrita al tomo 1.999, libro 148, folio 58, finca 9.749. Valorada pericialmente en 11.723.250 pesetas.

Urbana. Número 22. Local situado en la planta entresuelo del edificio denominado «Banco de Madrid», sito en la carretera de Gerona, sin número, de Playa de Aro, término de Castillo de Aro, escalera planta cuarta. Tiene una superficie de 54 metros 92 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave. Pertenece a María Gloria Saura Soler. Inscrita al tomo 1.999, libro 148, folio 52, finca 9.747. Valorada pericialmente en 4.119.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Local situado en la planta sótano del edificio denominado «Banco de Madrid», sito en la carretera de Gerona, sin número, de Playa de Aro, destinado a «parking» de vehículos, de superficie 1.428 metros 59 decímetros cuadrados, Pertenece a María Gloria Saura Soler, en una sesenta y una ava parte indivisa. Inscrita al tomo 1.997, libro 147, folio 244, finca 9.727. Valorada pericialmente en 702.585 pesetas.

La Bisbal, 18 de febrero de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Marta Rallo Ayezuren.—El Secretario.—1.463-3 (19447).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 765 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Alejandro Alvarez Maristany y doña María Dolores Rodríguez Clavijo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 15 de mayo, 12 de junio y 10 de julio próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego de cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Lugar de Vieite, parroquia de Santiago de Boimorto, municipio de Boimorto (La Coruña):

Una casa sita en el fondo del lugar de Vieite, que habita el colono Ramón López Rodríguez, compuesta de un cuerpo principal de planta alta, destinado en su bajo a cocina con chimenea y horno, iluminada por dos ventanas, una al norte y otra al oeste y una puerta al sur, con otra puerta al este para un pequeño departamento que dice al este de la cocina, y el piso alto se halla subdividido en varias habitaciones, con tres ventanas al norte, una al este, dos al sur y una al oeste. Al sur de dicha parte de casa se hallan otras dos cuerdas, una con sus puertas de entrada al este y oeste, y unido por oeste un alpende por la parte de la era; mide el fundo del solar edificado 15 cuartillos; la era de majar al oeste y norte, incluso inculco y alpende del oeste, un ferrado y nueve cuartillos; el labradío que llaman Cortiña de Riba da Eira, 11 ferrados y medio; el otro labradío, que llaman Cortiña de Abaixo o de Adentro, 26 ferrados y medio; la huerta de Abaixo da Casa, ferrado y medio; el prado llamado de Adentro, 14 ferrados y medio, y el inculco unido al prado, tres ferrados y medio; fomando todo una sola finca de 59 ferrados y medio, equivalentes a 3 hectáreas 19 áreas 35 centiáreas, y limita: Por norte y este, con camino de Vieite a Rivadiso de Mella, convergiendo con el que conduce para Vilar; sur, prado de la misma pertenencia que posee María García Montero, el Souto y prado de la casa principal y el prado que posee Manuel Castro García llamado Da Cortiña, y oeste, dicho prado de la casa principal, el Da Cortiña que posee Manuel Castro García y el labradío do Pilón y el de Da Cortiña que posee el repetido Manuel Castro García. El prado que queda comprendido en esta partida se riega en cada semana desde el jueves al amanecer hasta el domingo al anochecer.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 344, libro 31, folio 156, finca 3.911, primera.

Tasada para subasta en la cantidad de 5.957.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—1.679-A (19645).

## LOGROÑO

### Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 182/85, instados por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Quintiliano Moreno Llorente y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 29 de abril, 25 de mayo y 22 de junio, a las once horas treinta minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

### Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo marca «Talbot-Horizón», matrícula LO-1554-E, valorado en 420.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Simca 1200», LO-0546-B, valorado en 110.000 pesetas.

Urbana número 31, piso o vivienda en plaza del Alférez Provisional, número 31, 7.º, ocupa una superficie útil de 85,80 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación del 1,60 por 100, valorado en 3.690.000 pesetas.

Urbana número 4, piso o vivienda en la calle Bretón de los Herreros, número 50, 1.º, ocupa una superficie útil de 102,72 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación del 25 por 100, valorada en 3.715.000 pesetas.

Urbana número 18, piso o vivienda sito en la calle Huesca, número 47, 7.º izquierda, con una superficie de 107,88 metros cuadrados útiles, 151,40 metros cuadrados construidos y una cuota de participación del 1,80 por 100, valorado en 4.255.000 pesetas.

Urbana número 1, plaza de garaje sita en planta de sótano, sita en calle General Mola, 87 y plaza del Alférez Provisional, número 1, con una cuota por la totalidad del sótano de 15,11 por 100, valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—3.245-C (19169).

## LUGO

### Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/1987, se sigue el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Remigio Rodríguez Portomeñe y contra su esposa, doña Carmen Jesús Estévez Iglesias, vecinos de Lugo, con domicilio en la ronda del Carmen, número 122, 6.º, sacándose a subasta lo siguiente:

Piso sexto de la izquierda subiendo por las escaleras, que corresponde a la derecha mirando el edificio desde la vía pública del frente, de tipo A, situado en parte de la sexta planta alta de viviendas, de la casa número 122, sita en la ronda del Carmen esquina a la carretera nueva de

Santiago, ambas de la ciudad de Lugo, está destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 122 metros 94 decímetros cuadrados, y mirándole desde la vía pública del frente, linda: Frente, norte, con la ronda del Carmen y la carretera nueva de Santiago; espalda, sur, terraza que como tal usa el propietario del piso primero izquierda subiendo por las escaleras; derecha, oeste, con patio de luces mancomunado para esta casa y la colindante por tal lado, y finca de doña Antonia Ramos Galdo e hijos, don Manuel, don Jorge Heriberto, doña María Luisa y doña Ramona López Ramos, e izquierda, este, con patio de luces central del edificio, con escaleras y ascensor del inmueble, y con la vivienda de la derecha subiendo por las escaleras, de tipo B, de igual planta y casa que ésta.

Tiene como anejo el rocho o trastero número 7, de los ocho que existen en la porción de desván de la izquierda subiendo por las escaleras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 918 del archivo, libro 488 del Ayuntamiento de Lugo, folio 124, finca número 42.889, inscripción segunda.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5,73 por 100.

El tipo de subasta es de 8.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, y se hace saber a los posibles licitadores: Que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de su valor y no se admitirán posturas que no cubran los 8.000.000 de pesetas referidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Para la segunda subasta, en su caso, con rebaja del 25 por 100 se señala el día 2 de junio del presente año, a las doce horas y para la tercera, sin sujeción a tipo el día 26 del mismo mes de junio a la misma hora.

Dado en Lugo a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—1.471-3 (19455).

## MADRID

### Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74 de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Amalia Martín García y otros contra «Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretario: Señor Pérez Vales.

Madrid, 21 de enero de 1987.

El anterior escrito a sus autos y como se solicita, procédase a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de mayo, 12 de junio y 14 de julio de 1987,

respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, el de tasación de 6.000.000 de pesetas; para la segunda, una vez rebajado el 25 por 100, la suma de 4.500.000 pesetas, y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución al demandado personalmente por funcionario de este Juzgado.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—Siguen las firmas.

#### Descripción de la finca

Urbana.—Casa en calle Príncipe, número 35, con vuelta a la calle Prado, número 2, con una superficie de 327,97 metros cuadrados. Esta finca linda: Por la derecha, entrando en ella por la calle Príncipe, de la iglesia oratorio San Ignacio, a cuyo patio tiene tres ventanas; izquierda, con calle del Prado; espalda, con la casa número 4 de la calle del Prado, y por el frente, con la calle del Príncipe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital número 2 al tomo 244, libro 851, folio 49, finca 755.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.476-3 (19460).

★

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid con el número 458/1986, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procuradora señorita Villanueva Camuñas, contra don Corpus Gómez Garrido y doña Antonia Lozano Sánchez, sobre realización de préstamo hipotecario de 2.365.675 pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, tipo convenido en la escritura de préstamo y demás condiciones legales, de las dos fincas hipotecadas y que son las siguientes:

1. Una casa en la ciudad de Villarrobledo (Albacete) y su calle Alique, número 8, que ocupa una extensión superficial de 199 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Rafael Muñoz Girón; izquierda, callejón de Caro, y espalda, Maravillas Valls Mompó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 223, libro 69, folio 31, finca número 4.212, inscripción sexta.

Salé a subasta por 4.083.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

2. Otra casa en la misma ciudad de Villarrobledo, señalada con el número 63, antes 57, de la misma calle de Alique, que linda: Por la derecha, entrando, Alfonso Lapaz Feuntes; izquierda, Josefa Blanco Munera, y por la espalda, Francisco Massó. Ocupa una extensión superficial de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 705, libro 269, folio 205, finca número 25.607, inscripción segunda.

Salé a subasta por la suma de 2.041.500 pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

Se ha señalado para el remate el día 8 de mayo de 1987, a las once horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, de Madrid, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta tiene su origen en el convenio por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca, estando ya rebajado el 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego o pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas a que se refiere la propuesta.

En previsión de que no haya postores para la segunda subasta que se anuncia, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, por veinte días, el día 4 de junio próximo, a las once horas, en el mismo lugar y restantes iguales condiciones.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael G. Chaparro.—El Secretario, Miguel Angel Gómez.—1.472-3 (19456).

★

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, se anuncia la incoación de expediente seguido con el número 41/1987, a instancia del Ministerio Fiscal sobre declaración de ausencia legal de don Félix Tamayo Herranz, nacido en Sotodosos (Guadalajara), el día 11 de junio de 1944, hijo de Félix y de Valeriana, el cual abandonó su domicilio en Madrid, calle Andrés Obispo, número 51, hace más de cinco años, sin que desde entonces se conozca su paradero.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con un intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez.—3.851-E (19213).

## MANRESA

### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 2, del partido y ciudad de Manresa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 481 de 1985, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enrique Quinto Torrentallé, contra «Euros Catalunya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que a continuación se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de mayo de 1987, para la segunda el día 1 de junio y para la tercera el día 29 de junio, todas ellas a las once horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es de 42.500.000 pesetas, y para poder participar en ella se debe consignar el 20 por 100 de esa cantidad en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para la segunda subasta, no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo fijado en la primera subasta, debiéndose asimismo consignar el 20 por 100 del tipo inicial, para poder participar en la misma, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para la tercera subasta, no hay sujeción a tipo y para participar en la misma deberá consignarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Se podrá asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas podrán, desde su anuncio hasta la celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Terreno, solar y parte cultivo, sito en San Vicente de Castellet y partidas llamadas Viguetas o Plá de Sant Vicens, de cabida 3 hectáreas 48 áreas 22 centiáreas 45 decímetros cuadrados y linda: Norte, con vértice de intersección de los linderos este y oeste; sur, parte con calle en proyecto y parte con Rosario Calsina Cabanas; este, con terrenos de los Ferrocarriles Catalanes, y oeste, con calle Dieciocho de julio. En parte de la finca existen diversas edificaciones industriales y unidas entre sí, que forma un solo conjunto o cuerpo, ocupando en planta baja una superficie total de 2.263 metros 85 decímetros cuadrados, y en primera planta 334 metros cuadrados, una parte de cuya planta primera ubica una vivienda. Además hay una nave industrial de una sola planta de superficie 3.972 metros cuadrados, cuya nave industrial está unida a las antes mencionadas construcciones, formando con ellas un solo conjunto.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.458, folio 225 y finca número 2.507.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manresa a 16 de marzo de 1987.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—3.305-C (19494).

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 184/1985, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rabadán Sandoval y doña Fidela Álvarez Valero. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 4 de mayo de 1987, para la primera subasta; el día 4 de junio, para la segunda subasta, y el día 3 de julio, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Casa en Caravaca de la Cruz, calle Canalejas, sin número, de superficie 71 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de don Antonio Martínez Fernández; izquierda, calle Balesta; espaldada, casa de don Teodoro Navarro López. Inscrita al tomo 986, libro 375, finca número 23.761. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Local señalado con el número 3 en planta baja del edificio número 1 de la calle de Calvo Sotelo de Caravaca, al fondo, más a la izquierda del mismo, tiene su acceso privativo por calle del Pocico, sin número. Consta de una nave que mide 70 metros cuadrados y linda: Frente, patio de luces, letra Z, al cual abre huecos, y finca de Isidoro Torrecilla; derecha, entrando, planta baja del local número 1; izquierda, calle del Pocico por donde tiene su acceso y portal recayente a ésta, y espaldada, casa de Julián Martínez Iglesias. Inscrita al tomo 1.044, libro 395, finca número 25.741. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Un edificio sin número de policía, situado en la calle Egido de esta ciudad, que linda: Por la derecha, entrando, con el camino de Moratalla; izquierda, con el Convento de San Francisco, propio de don Julián y doña Virginia Martínez Iglesias, y espaldada, el huerto de dicho Convento propiedad de los mismos, y en parte, con el calvario y frente calle de su situación. Ocupa una superficie de 4.020 metros cuadrados, dicho edifi-

cio está destinado a coto taurino y pertenece a los mismos en su mitad proindivisa. Inscrita al libro 112 de Caravaca, folio 208, finca número 6.581. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.460-3 (19444).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 754 de 1985, instados por don Francisco J. Lorenzo García, contra doña María Teresa Gómez Amador.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 9 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación, si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1987, a las once horas, en el citado local.

### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda tipo A, en planta primera, sin contar la baja ni sótano, del edificio en Murcia, calle López Puigcerver, 9, a la derecha, saliendo del ascensor. Superficie 90 metros cuadrados.

Inscrita al libro 124 de la sección 2.ª, folio 89 y vuelto, finca 10.657, Registro I de Murcia.

Tasada en 3.632.040 pesetas.

2.º Mitad indivisa de vivienda, tipo B, en planta primera, sin contar la baja ni sótano, del indicado edificio. Superficie 82,27 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 118, sección 2.ª, folio 114, finca 10.659, Registro I de Murcia.

Tasada en 1.660.044 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—1.469-3 (19453).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 442/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Ginés Martínez Muñoz, contra «Caravaca Martínez, Sociedad Anónima», domiciliada en Librilla, calle la Alberquilla, sin número. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo de 1987, para la primera subasta; el día 2 de junio, para la segunda subasta, y el día 30 de junio, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

El bien objeto de la subasta y precio del mismo es el siguiente:

Rústica.—Un trozo de tierra de cabida 89 áreas 44 centiáreas, sito en el partido de la Alberquilla del término municipal de Librilla. En dicha finca hay construidas unas naves de una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, José Galian Ruiz; sur, Francisco Montalbán García; este, Gabriel Hernández Martínez, y oeste, Lorenzo Hermerosilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.127, libro 88 de Librilla, folio 124, finca 6.547.

Valorada en la cantidad de 8.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario judicial.—1.462-3 (19446).

## OVIEDO

### Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 199/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Víctor Manuel Allén Regueras, domiciliado en Oviedo, calle Vallespin, 57, representado por el Procurador don Fernando Cambor Villa, contra don Ignacio Luis Rivera Labra, vecino de Oviedo, calle Campoamor, 29, 4.º derecha, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 4.698.274 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo de 1987, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 5 de junio de 1987 y 1 de julio de 1987, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Relación de bienes embargados objeto de subasta**

1. Tercera parte indivisa de local comercial de planta baja, con acceso directo desde la calle Campoamor, que mide 15,10 metros cuadrados útiles. Distribuido para comercio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.337, libro 1.530, folio 52, finca 677, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada la tercera parte indivisa a efectos de subasta en 187.492 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de local comercial en dos plantas baja y entresuelo, con comunicación interior entre ellas por escalera privada interior, que mide una superficie útil de 89,59 metros cuadrados. Distribuido en comercio y escalera en la planta baja y en almacén, escalera, vestíbulo, cocina y dos habitaciones en la de entresuelo. Registrada al tomo 2.337, libro 1.630, folio 72, finca 682.

Valorada dicha tercera parte indivisa a efectos de subasta en 1.178.109 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de piso primero izquierda desde la calle y por la escalera, destinado a vivienda, que mide una superficie útil de 95,36 metros cuadrados. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.337, libro 1.630, folio 100, finca 689, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada dicha tercera parte indivisa a efectos de subasta en 1.010.530 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de piso primero centro desde el frente del edificio y desde la escalera, destinado a vivienda, que mide una superficie útil de 119,31 metros cuadrados. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.337, libro 1.630, folio 104, finca 690, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada dicha tercera parte indivisa a efectos de subasta en 1.264.328 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de piso primero derecha, visto desde el frente del edificio por la escalera, destinado a vivienda, que mide una superficie de 106,07 metros cuadrados. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.337, libro 1.630, folio 108, finca 691, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada dicha tercera parte indivisa a efectos de subasta en 1.132.183 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de piso abuhardillado, único de la planta de entrecubierta, por acceso por la puerta de rellano de la escalera, y que mide una superficie útil de 72,84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.337, libro 1.630, folio 140, finca 699, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada dicha tercera parte indivisa a efectos de subasta en 771.885 pesetas.

Total de bienes: 5.544.527 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-1.474-3 (19458).

**PALMA DE MALLORCA***Edictos*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.237/1986-F, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Margarita Ros Coll y Antonio Jover Bauza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Jover Bauza.

Porción de tierra huerto naranjal llamado «C'an Flé», con una casa en ella existente sita en Sóller,

de cabida a saber: La casa, 63,49 metros cuadrados, y la tierra, 63 áreas 3 centiáreas. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Rústica de huerto, frutales y almendros llamada «La Ruberta de Sóller», de extensión 20 áreas 87 centiáreas 80 decímetros con una casa en ella enclavada y otras dependencias, señalada con el número 166, manzana 51, si bien de dicha finca fue segregada la referida casa y una superficie de 111,54 metros cuadrados. Valorada en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 23 de junio de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.673-A (19639).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 831/1986-M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra María Morey Lliteras, en reclamación de 4.992.125 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Casa y corral sita en la ciudad de Manacor, en la calle Amador, número 21, cuyas

medidas no constan en el título y según reciente medición mide 143 metros cuadrados. linda: Derecha, entrando, con casa de herederos de Ramón Febrer; por la izquierda, con casa de Antonio Mascaró; fondo, con corral de casa de Antonio Rosselló, y frente, con calle de situación. Inscripción: Tomo 2.768, libro 517 de Manacor, folio 159, finca 26.348, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 28 de abril del corriente año, a las doce horas.

En el caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo siguiente, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de junio venidero, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.457-3 (19441).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1985-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Juan Garau Durán, contra don Pedro y don Jaime Galmes Servera y don Baltasar Reynes Pol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro y don Jaime Galmes Servera.

1. Vivienda tipo B de la planta 4.<sup>a</sup>, prototipo II, con acceso por la plaza Alexander Fleming, 4, de Palma. Tiene una superficie construida de 120 metros 7 decímetros cuadrados. Su cuota es del 6,48 por 100. Valorada en 5.400.000 pesetas.

2. Apartamento B del piso 1.<sup>o</sup>, bloque A. Tiene su acceso por la escalera número 2 y su vestíbulo y ascensor. Ocupa una superficie de 74 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de sala-comedor, recibidor, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Se le asigna una cuota del 1,170 por 100. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5,

3.º, el próximo día 25 de junio de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.303-C (19492).

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de mayo, 3 de junio y 3 de julio próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 747-A/1985, promovidos por don Victorino Huarte Oscoz, contra don José Luis Iparraguirre Suquía y doña María Jesús Iribarren.

##### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obras unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso 8.º, letra A, primera a la derecha subiendo por la escalera de la casa número 5, de la traviesa Vuelta del Castillo, del tercer ensanche, del barrio de San Juan.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.459-3 (19443).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de abril, 27 de mayo y 23 de junio de 1987, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1-B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 374/1985-B, promovidos por don Miguel Caravaca Larrea y otro, contra don Tomás Reca Chiquirrin.

##### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obras unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Fincas radicantes en Villanueva de Aezcoa y su jurisdicción:

1. Casa llamada Elizondo, en calle San Salvador, sin número, de planta baja, piso y desván, con una superficie de 120 metros cuadrados;

corral descubierto, de 120 metros cuadrados; granero junto a la casa, de 20 metros cuadrados, y era, de 224 metros cuadrados, y formando todo una sola finca.

2. Pieza de Equia, de 448 metros cuadrados.

3. Pieza en Mendurrupea, de 4.938 metros cuadrados.

4. Pieza en Oyezquia, de 1.964 metros cuadrados.

5. Pieza en Oyezquia, de 3.592 metros cuadrados.

6. Pieza en Musquildegueta, de 2.244 metros cuadrados.

7. Pieza en Azporro, de 8.082 metros cuadrados.

8. Pieza en Corostoya, de 2.244 metros cuadrados.

9. Pieza en Beraguarrondo, de 4.490 metros cuadrados.

10. Pieza en Arandener, de 1.402 metros cuadrados.

11. Pieza en Berrendi, de 23.796 metros cuadrados.

12. Borda en Berrendi, de 119 metros cuadrados.

13. Pieza en Beraguarrondo, de 10.550 metros cuadrados.

14. Pieza en Arringulapea, de 1.346 metros cuadrados.

15. Pieza en Elorguiz, de 4.490 metros cuadrados.

16. Pieza en Erdoiz, de 1.797 metros cuadrados.

17. Pieza en Atraldea, de 1.796 metros cuadrados.

18. Pieza en Landaelusa, de 1.010 metros cuadrados.

19. Huerta en el Pueblo, de 168 metros cuadrados.

20. Huerta en el Pueblo, de 123 metros cuadrados.

21. Huerta en Mendurrua, de 504 metros cuadrados.

22. Pieza en Vega Mayor, de 1.797 metros cuadrados.

23. Bordal, con su caseta, en Veragua, de 39.050 metros cuadrados.

24. Pieza en Uztiazuya, de 1.347 metros cuadrados.

25. Pieza en Vega Mayor, paraje Lagunare-Lizarralde, de 1.347 metros cuadrados.

26. Otra en igual situación que la inmediata superior, de 2.246 metros cuadrados.

27. Pieza en Oyezquia, de 2.700 metros cuadrados.

28. Pieza en Vega Mayor, paraje Landaburrena, de 2.246 metros cuadrados.

29. Pieza en Vega Mayor, paraje Erdoiz, de 1.797 metros cuadrados.

30. Pieza en Buruscoibordalpea, de 3.600 metros cuadrados.

31. Pieza en Auzaberro, de 3.600 metros cuadrados.

32. Pieza en Bordal de Jaloy, de 1.800 metros cuadrados.

33. Pieza en Idiquialdea, de 1.800 metros cuadrados.

34. Pieza en Idiquialdea, de 5.400 metros cuadrados.

35. Pieza en Idiquialdea, de 5.400 metros cuadrados.

36. Pieza en Idiquialdea, de 3.600 metros cuadrados.

37. Pieza sobre fuente de Iraiqualdea, de 8.980 metros cuadrados.

38. Pieza en Beragua-Arana, de 3.600 metros cuadrados.

39. Pieza en Mauzaberro, de 1.800 metros cuadrados.

Valoración:

Lote 1, casa, granero y corral: 4.536.000 pesetas.

Lote 2, Borda en Berrendi: 1.190.000 pesetas.

Lote 3, fincas en la actualidad todas cultivadas, es de 166.300 metros cuadrados: 7.252.824 pesetas.

Lote 4, huertas, 295 metros cuadrados: 59.000 pesetas.

Lote 5, 7 robadas de pinos en Boral de Elizondo de Beragua: 210.000 pesetas.

Pamplona, 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.458-3 (19442).

★

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de junio, 2 de julio y 2 de septiembre de 1987, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía, 124-A/1985, promovidos por don José María Sáez de Muniaín Arregui y don Mario Jiménez Huguet, contra don Francisco Ayestarán Erdocia, don Jesús Ruiz Abaurre y «Constructora Ruiz y Catalán»

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el, digo, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 5.168, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda C, del piso sexto, de la casa número 4 de la calle Oquendo, en Zumárraga (Guipúzcoa), vivienda de 80 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Chalé, en Milagro (Navarra), se trata de una gran finca, el chalé consta de planta baja, primer piso y segundo o ático, con más de 300 metros cuadrados, la construcción es de lujo, existe también frontón construido. Está valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—1.150-D (19516).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 238/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Luis Cobos Rubio y doña Rosa Sánchez Díaz, sobre reclamación de la cantidad de 6.411.388 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento y que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de mayo de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de junio de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 22 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En término de Malpartida de Plasencia, edificio destinado a hostel, al sitio de Hacitas o Venta de Calderón, kilómetro 151 de la carretera nacional 630. Se compone de planta baja, distribuida en bar, comedor, cocina, recepción y planta primera en altura con siete habitaciones con baño completo, salón y cuarto destinado para objetos de limpieza. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, quedando los restantes hasta el total que ocupa la finca donde se encuentra enclavado, o sea 4.856 metros cuadrados, circundando la edificación, destinados para acceso y aparcamiento de vehículos. Linda: Norte, carretera de Plasencia-Cáceres; sur, este y oeste, finca de donde se segregó el solar, propiedad de doña Mercedes Sánchez Hortigón y otros, y parcelas segregadas de la misma finca. Registro tomo 980, folio 110, libro 55 de Malpartida, finca 4.123, inscripción segunda. Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente. Valorado en 6.960.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 17 de marzo de 1987.—El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.—El Secretario.—1.678-C (19647).

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, en providencia de esta fecha, dictada en el

procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, contra la Real Sociedad de Tiro de Pichón para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se publicó edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero último, anunciando las oportunas subastas, se hacen públicas por medio del presente las siguientes rectificaciones:

1. Las fechas para la celebración de la segunda y tercera subasta serán los días 30 de abril y 28 de mayo, respectivamente, ambas a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21.

2. El tipo de las subastas es el de 27.112.590 pesetas y no el de 16.219.000 que por error se consignó en el anterior edicto, por lo que aquella será la cantidad base para la práctica de cualquier clase de cálculo sobre porcentajes en relación con la segunda y tercera subasta aun por celebrar, remitiéndose en todo lo demás que regirá estas subastas, y en lo que no resulte afectado por el presente, al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero último, página 152.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y para que surta efecto las rectificaciones señaladas, en cumplimiento a lo ordenado, se hace público el presente a los oportunos efectos.

El Puerto de Santa María, 19 de febrero de 1987.—El Secretario.—3.329-C (19506).

#### SAHAGÚN

##### Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 31/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fermín González Mata, mayor de edad, casado, industrial, contra su esposa, doña Gregoria Puertas Gutiérrez, mayor de edad, y contra don César González Enriquez, mayor de edad, casado, y todos ellos con domicilio en Joarilla de las Matas, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas, calculadas en perjuicio de liquidación definitiva para costa y gastos; en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha trabado embargo sobre los bienes que a continuación se describen, los cuales han sido tasados de la siguiente forma:

Propiedad de los esposos demandados, sitios en Joarilla de las Matas:

1. Prado a los Marnaderos de 2 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, reguero; sur, Honorato González; este, camino; oeste, Eusterio Calvo. Inscrita en el tomo 969, folio 227. Valorado en 12.000 pesetas.

2. Tierra a la Caperuza de 12 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, senda; este, Ramona González; oeste, Severino Mancía. Inscrita en el tomo 969, folio 228. Valorada en 30.000 pesetas.

3. Tierra a Capellanes de 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Sandoval; sur, Cayo González; este, Anastasio García; oeste, Emiliano de la Hoz. Inscrita en el tomo 969, folio 229. Valorada en 40.000 pesetas.

4. Prado a Prados de Arriba de 3 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, Segismundo Díez; sur, Serafin Gutiérrez; este, el mismo; oeste, Cayo González. Inscrita en el tomo 969, folio 230. Valorado en 15.000 pesetas.

Propiedad asimismo de los esposos demandados y sitios en Villalón de Campos:

5. Tierra, hoy viñedo, sita en Vega del Roble, de 40 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, la 124;

sur, la 124; este, la 124; oeste, camino de Valverde-Enrique. Inscrita al tomo 1.977, libro 36, folio 96, finca 4.107, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Tierra, hoy viñado, sita en Monasterio de Vega, en el Rebollar, de 1 hectárea 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, la 206; sur, la 204; este, camino de Villalón, y oeste, senda de servicio. Inscrita al tomo 1.977, libro 36, folio 156, finca 4.167. Valorada en 450.000 pesetas.

Bienes embargados como de la propiedad del demandado don César González Enriquez, sitos en Joarilla de las Matas:

7. Prado a Valle Abajo, de 40 centiáreas. Linda: Norte, Luis Gutiérrez; sur, César González; este, otro de este caudal; oeste, Luis Gutiérrez. Inscrita en el tomo 1.008, folio 149. Valorada en 50.000 pesetas.

8. Era a las Quemadas de 23 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, otra de este caudal; sur, otro de este caudal; este, Sinesio Gutiérrez, y oeste, Bersabe González. Inscrita en el tomo 1.008, folio 150. Valorada en 10.000 pesetas.

9. Prado a Valle Abajo, de 30 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte y sur, otras de este caudal; este, Epigmenio Crespo, oeste, César González. Inscrita en el tomo 1.008, folio 152. Valorada en 400.000 pesetas.

10. Prado a Prados de la Dehesa de 9 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, Maudilio Mencía; sur, Robustiano García; este, Isabel Calvo; oeste, Ventura García. Inscrita en el tomo 1.008, folio 153. Valorada en 50.000 pesetas.

11. Casa en la calle Costanillas, compuesta de alto y bajo con corral, cuadra y pajar. Ocupa unos 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ladislao Enriquez; izquierda, Antonio Lanero; fondo, Fidel Peña. Inscrita en el tomo 1.008, folio 174. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

A instancia de la representación del ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez consecutivas los bienes descritos a los demandados.

A tal fin se señala en este Juzgado para la celebración de la primera subasta el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo. De no existir licitadores en esta primera subasta se señala una segunda subasta, para el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas condiciones que la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. Asimismo y de no existir licitadores en esta segunda subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en el lugar y forma expresados, señalándose para el acto del remate el día 23 de junio, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Dichas subastas se convocan sin haber supliido previamente la falta de títulos.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos, así como la certificación de cargas de dichos bienes, de manifiesto en Secretaría.

Sahagún, 10 de marzo de 1987.-El Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.-El Secretario.-1.475-3 (19459).

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edictos

Doña María José Juliá Igual, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1982, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jurado Naval y esposa, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de la Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta, el día 5 de mayo de 1987, a las once horas, siendo el tipo el de tasación, que figura en la descripción de las fincas.

La segunda subasta, el día 2 de junio de 1987, a las once horas, ello conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la primera y, salvo lo previsto en el artículo 1.504 L. E. Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta, el día 2 de julio de 1987, a las once horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506 y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Conforme dispone el artículo 1.499 de la L. E. Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercer, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Los títulos de propiedad se hallan supliidos por la certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, y donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sito en Huerta Chica, de Chipiona, cabida de 433 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 723, finca 13.113.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta primera extensión del edificio situado en Chipiona pago Tras la Huerta, superficie 816,69 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 701, finca 12.064.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de un local comercial en la planta baja del edificio en Chipiona, pago Tras la Huerta. Inscrito en el tomo 701, libro 221, folio 55, finca 12.063.

Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 2 de febrero de 1987.-La Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-1.461-3 (19445).



Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 423/1985, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don

Santiago García Guillén en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mellado Soto y otros, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la actora, se ha acordado proceder a la subasta de la finca que se dirá, en término de veinte días, ante este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En primera subasta, a las once treinta horas del día 6 de mayo de 1987, sirviendo de tipo el pactado, es decir: 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, a la misma hora, del día 5 de junio de 1987 por el 75 por 100 del anterior tipo, o sea, por 4.500.000 pesetas, de acuerdo con lo solicitado por la parte actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera, conforme dispone la regla 7.ª de referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a la misma hora, del día 6 de julio de 1987 sin sujeción a tipo, igualmente, conforme a lo solicitado por la parte actora y previsto en dicha regla 7.ª, para el supuesto de que hubiere postores en la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.-Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla catorce.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del repetido artículo 131, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Joaquín Mellado Soto y esposa.

A) Urbana.-Parcela de solar edificable, sita en término de Chipiona, al pago de la hijuela, con superficie de 255 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 717, libro 229, folio 115, finca 12.833, inscripción primera.

Valorada a efecto de la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Juan Díaz Rodríguez y esposa.

A) Urbana.-Casa baja, cubierta de azotea, denominada «Villa Lolis», que tiene su fachada al sur, a la avenida de los Cangrejos, haciendo esquina a la avenida de los Esturión, de la villa de Chipiona. Esta casa se encuentra construida sobre una parcela sita en Chipiona, pago Tras de Regla, término de Chipiona, con superficie de 231 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 809, libro 267, folio 185, finca 16.520, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Sanlúcar de Barrameda a 6 de febrero de 1987.-La Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-1.466-3 (19450).

## SANTANDER

### Edictos

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número

262/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Anselmo Camarero Setién y su esposa, doña Inocencia Reguero Torre, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 8.361.469 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo día 6 de mayo de 1987, a las once horas, siendo el precio de tasación 13.240.000 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 8 de junio de 1987, a las once horas, siendo el precio de la misma el de 9.930.000 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 8 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas; siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que salen a subasta

Solar radicante en Santander, número 30 del plano de la «Ciudad Jardín», barrio de Pronillo, hoy Girasol, número 28; con una superficie total de 335 metros cuadrados, dentro del cual se ha construido una vivienda unifamiliar, ocupando una superficie de 112 metros cuadrados, aproximadamente; la mencionada vivienda consta de planta baja y piso. La planta baja se compone de un pasillo «hall», lavadero, retrete, dormitorio, otra dependencia apropiada para almacén y la escalera de acceso al piso primero, el cual está distribuido en vestíbulo, cocina, retrete, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y una pequeña solana. Figura inscrita a nombre de don Anselmo Camarero Setién, al libro 41, Sección 2.ª, folio 139, finca 1.954 del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad y su partido.

Dado en Santander a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—La Secretaria accidental, Aurora Villanueva Escudero.—1.465-3 (19449).

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505-85, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja Rural Provincial de Santander, contra la «Sociedad Avícola del Cantábrico, S. A. T.», con domicilio en Santander, calle Calderón de la Barca, número 15, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia

dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles trabados a la demanda, que son los siguientes:

Primero.—Finca destinada a explotación agraria, y más concretamente a explotación avícola, radicante en término de Sámano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, sitio llamado Don Gonzalo, cercada de pared en parte, que tiene una superficie total aproximada de 1 hectárea 5 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 10.570 metros cuadrados, que linda: Por el norte, cauce derivado del río Sámano; al sur, carretera de Sámano; al este, casa de Miguel Salvarrey, hoy don Luis Rubín Celis, que es la finca registral número 1.686, plazoleta y camino carreteril de paso para la salida hasta la carretera de Sámano, y por el oeste, con camino. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. A la parte este, una casa compuesta de planta baja y desván, destinada en su totalidad a almacén, que mide 130 metros 52 centímetros cuadrados, y linda: Por el norte, sur y oeste, con el terreno donde se encuentra enclavada, y por el este, con el camino carreteril de servicio de salida hasta la carretera de Sámano.

2. Nave industrial, destinada a explotación avícola, situada hacia la parte norte, compuesta de cinco plantas corridas, que mide 75 metros de largo por 13 metros de ancho, o sean 975 metros cuadrados en planta. Tiene estructura de hormigón, y linda: Por el norte, sur y oeste, con terreno de la finca, y por el este, con casa de don Luis Rubín Celis.

3. Otra nave industrial, destinada a explotación avícola, situada hacia la parte sur de la finca, compuesta de dos plantas corridas, que mide 24 metros de largo por 14 metros de ancho, o sean 1.736 metros cuadrados de planta. Tiene además una tercera planta diáfana, y una cuarta, en la parte este, destinada a vivienda, con una superficie cada una de unos 140 metros cuadrados. Tiene estructura de hormigón, y linda: Por el norte, sur y oeste, con terreno de la finca, y por el este, con el camino carreteril de salida de la finca a la carretera de Sámano. También existen cuatro silos metálicos y dos depósitos de agua. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 75.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca rústica. Destinada a explotación avícola, denominada «Los Manzanos», al sitio de La Metra, en Sámano, término municipal de Castro-Urdiales; tiene una superficie aproximada de 5 áreas 80 centiáreas, y linda: Por el norte, con cauce de la fábrica; sur, el río; este, camino de servicio, seguida de fincas de esta procedencia, y por el oeste, con cauce de la fábrica. Dentro de esta finca, en su parte sur, existe una nave industrial destinada a explotación avícola, compuesta de tres plantas corridas, que mide 40 metros de largo por 13 de ancho, o sean 520 metros cuadrados en planta. Tiene estructura de hormigón, y linda: Al norte, este y oeste, con resto del terreno de la finca, y por el sur, con el río. También existe en el interior de esta finca un silo metálico y un pozo de agua. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Están inscritas: La primera, al tomo 262, libro 189, folio 93, finca 21.133, y la segunda, a igual tomo y libro, folio 95, finca 13.030 del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo y horas de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

a) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de julio próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación, siendo el tipo de licitación para la primera de 56.250.000 pesetas, y el de la segunda, de 6.000.000 de pesetas.

Que la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados a) y b) de la primera.

Igualmente por medio del presente edicto se hace saber a la Entidad demandada, «Sociedad Avícola del Cantábrico, S. A. T.», cuyo paradero actual se ignora, la celebración de dichas subastas, a los fines prevenidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.325-C (19505).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 (Negociado 1.º) de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 855 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Estrada Jiménez, representado por el Procurador señor Escudero García, contra don José Rodríguez Gutiérrez y su esposa doña Angeles Arenas Domínguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 8 de mayo de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 8 de junio del mismo año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de igual año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien que sale a subasta

Urbana.-Parcela procedente de la marca con la letra E. en término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio de «Los Alcores», segunda fase. Tiene forma aproximadamente rectangular con una superficie de 5.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 122, del tomo 835, libro 117 de Mairena del Aljarafe de la finca número 7.643, inscripción primera.

Valor en licitación: 43.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-1.473-3 (19457).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 382/1986, a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Solymer, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de junio de 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º Urbana sita en Campanar (Valencia), avenida Tirso de Molina, números 4 y 5, local comercial en planta baja, con una superficie de 223,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 348, libro 156 de Campanar, folio 61, finca número 15.118, inscripción segunda.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

2.º Urbana sita en Campanar (Valencia), avenida Tirso de Molina, números 4 y 5, local comercial en planta baja, con una superficie de 314,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 348, libro 156 de Campanar, folio 58, finca número 15.117, inscripción segunda.

Valorada en 16.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.448-8 (19258).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 561/1986-A, seguido por el Procurador don Pedro Romera Díez, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Rosa María Velasco Cadenato y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de junio, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote 1:

Finca número 17. Vivienda letra C, situada en la planta 4.ª del edificio en Medina del Campo y su calle Rafael Giraldo, señalada con el número 6. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendero, baño aseo y terraza. Superficie útil, 94 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo general; derecha, entrando, vivienda letra B y patio de luces; izquierda, vivienda letra D; fondo, calle Rafael Giraldo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma

parte del 4,75 por 100. Inscrita al tomo 1.493, libro 213, folio 114, finca número 14.904, del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada a efectos de subasta en 6.465.000 pesetas.

##### Lote 2:

Finca número 18. Vivienda letra D, situada en la planta 4.ª del edificio en Medina del Campo y su calle Rafael Giraldo, número 6. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Superficie útil, 86 metros y 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo general y vivienda letra D; derecha, entrando, calle Rafael Giraldo; izquierda, herederos de Benito Ezequiel Nández y Julio Muñoz; fondo, Pilar Alonso y patio de luces. Cuota de participación, 4,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.493, libro 213, folio 116, finca número 14.905. Valorada en 6.465.000 pesetas.

##### Lote 3:

Número 14. Vivienda letra B, situada en la planta 6.ª del edificio en Medina del Campo y su avenida de Portugal, señalada con el número 40, antes 42. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Superficie útil, 89 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Constancio Núñez Martín; izquierda, avenida de Portugal; fondo, finca de doña Josefa López; frente, vivienda letra A, hueco de escalera y ascensor y patio de luces. Cuota de participación, 7,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.446, libro 190, folio 64, finca 12.732. Valorada en 6.700.000 pesetas.

##### Lote 4:

Vivienda exterior derecha en piso 2.º, planta 3.ª, de la casa número 11 de la ronda de Santa Ana, de Medina del Campo, consta de varias habitaciones y servicios. Medida superficial útil, 65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, patio de la vivienda exterior izquierda de la planta baja del mismo edificio, donde tiene abiertos tres huecos para vistas y hay una galería; izquierda, ronda de Santa Ana; fondo, casa número 9 de la misma ronda de Santa Ana, dando su frente al hueco de la escalera y vivienda exterior izquierda de la misma planta de situación. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte del 16,666 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.389, libro 168, folio 210, finca número 10.654. Valorada en 2.320.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.-El Secretario.-1.470-3 (19454).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.505-A de 1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Alonso, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Hoyos de Celis y otros y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 15 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo el tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admi-

tiéndose postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de junio y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de julio a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Tierra en término de Laguna de Duero (Valladolid), al pago de Valladolid, titulada Vega Menor o Zarzas, de 38 áreas 86 centiáreas, linda: Al norte, camino de la Cisterniga; este, tierra de Víctor Orobón; sur, Victoriano Pérez, y oeste, de Víctor Orobón. Inscrita al tomo 567, folio 132, finca 6.596, primera. Tasada a efectos de subasta en 9.013.695 pesetas.

2.ª Viña en Cigales (Valladolid), al pago de la Cava, de 62 áreas 65 centiáreas, según el título y medida recientemente de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, otra de Vicente Díezquijada; sur, de Agripino Maestro; este, camino del Acueducto, y oeste, de Pascuala Santana. Polígono 103, parcela 7. Inscrita al tomo 1.370, folio 11, finca 13.966, primera. Tasada a efectos de subasta en 9.039.841 pesetas.

4.ª Casa en la villa de Medina del Campo y su calle de Artillería, señalada con el número 42, que consta de planta baja, con dos viviendas pendientes, de piso principal, con otras dos viviendas dependientes, desván con varias dependencias, bodega, deguín, cuadra, hagar, dos corrales con salida uno de ellos a la calle de Artillería y en el otro corral en que se edificaron dos casas de planta baja, que tienen la entrada por la calle de Lobato; la extensión superficial con relación a la planta baja es de 565 metros cuadrados; linderos: Derecha, entrando en ella, con otra de herederos de Elías Vizán; izquierda, de Germán Santos y vivienda de Adrián Rodríguez; fondo, corrales de Juan Zaera y calle de Lobato. Inscrita en el tomo 1.065, folio 82, finca 4.788, décima. Tasada a efectos de subasta en 9.092.133 pesetas.

7.ª Local comercial número 5 de orden, que ocupa la superficie construida de 269 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de la Esquila y caja de escalera del inmueble; por la derecha, entrando, portal del inmueble, cuarto de contadores y caja de escalera; por la izquierda, rampa de acceso al sótano, y por el fondo, cuarto de contadores y casa de Comunidad de Propietarios y local comercial que se segregó de éste, dicho local pertenece a la casa número 18, de la calle de la Esquila de Valladolid. Coeficiente 6,21 por 100. Inscrita al tomo 555, folio 114, finca 18.628, tercera. Tasada a efectos de subasta en 8.281.619 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.479-3 (19463).

#### VIGO

##### Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 443/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino contra don Alfonso González Gómez, doña Purificación Gómez Fernández y doña Purificación González Gómez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

«Codesal», nave industrial dedicada actualmente a cine, sin dividir en casi su totalidad, en la calle de Antonio Palacios, que ocupa según el título 809 metros cuadrados, si bien de reciente medición resulta tener 551 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, carretera de Villacastín a Vigo; derecha, entrando u oeste, de Marcelino Troncoso; izquierda o este, y espalda o sur, de herederos de Francisco Areal, hoy de Benito Areal Campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 572 de Porrño, libro 104, folio 102, finca número 12.802, inscripción 2.ª Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.290-D (19525).

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González contra doña María del Carmen Penas Triñanes, vecina de Vigo, con domicilio en la calle Nicaragua, número 2, 8.º C, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Vivienda tipo C), situada en el piso octavo, de un edificio ubicado en el nombramiento de Couto, término y ciudad de Vigo. Mide 127 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Nicaragua; sur, Alta Quebrada; este, caja de escalera y vivienda A), situada en igual planta, y oeste, con la calle Taboada Leal. Corresponde a un edificio denominado «Bloque Primero». Actualmente tiene su acceso por el portal número 2, de la calle Nicaragua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Vigo, Sección Primera, folio 157, finca número 29.061, inscripción 4.ª Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.289-D (19524).

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 500/84, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Javier Nájera Rituerto y doña María Luisa Relloso Ortega, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Veinte mil acciones de la Sociedad o Compañía mercantil «Inmobiliaria Estibaliz, Sociedad Anónima», números 501 al 1.500 y 3.001 a 4.000, ambos inclusive, en todas, cuya tasación pericial por el Corredor de Comercio Colegiado está estimada en: se estima que debe considerarse el valor nominal de las acciones a razón de 10.000 pesetas por acción, y siendo las acciones embargadas 20.000, el valor que le corresponde es el de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo), por primera vez, el día 13 de mayo, a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 9 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 3 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.478-3 (19462).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## NEGREIRA

## Cédula de notificación y vista de tasa de costas

En autos de juicio de faltas número 530/1980 del Juzgado de Distrito de Negreira, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas judiciales, 2.775 pesetas; Mutualidad Judicial, 240 pesetas; timbre, 1.355 pesetas; multa impuesta al condenado Francisco Javier Chicharro Colilla, 2.000 pesetas; D.C. 4.ª, 600 pesetas; indemnización a José María Mosquera Barreiro, 33.000 pesetas; gastos de giro, s/c, 150 pesetas; total, 40.120 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista, por término de tres días, al condenado al pago Francisco Javier Chicharro Colilla, en paradero ignorado, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Negreira a 20 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.962-E (19638).

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

## Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.391/1986, por daños imprudencia, en el que figuran como denunciados George Wilson y «Transportes C. S. Woosey», que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 22 de abril, y su hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 11 de marzo de 1987.—La Secretaria.—3.947-E (19623).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Luis Francisco Pérez Benavides, hijo de Luis y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Madera, 9, procesado por delito de robo en proceso oral 5/1983, ejec. 110/1985, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, a responder de los cargos que contra él resulten y constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde así como de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 6 de febrero de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—2.442-E (10719).

★

Don Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por el presente, en virtud del artículo 805 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Pablo Medina Lara, de diecinueve años de edad, de estado casado, sin profesión, natural de Alcalá la Real y vecino de Alcalá la Real, cuyo

último domicilio fue en calle Las Cruces, 4, hijo de Pablo y de Angeles, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral que se sigue en este Juzgado con el número 52/1986, sobre robo en el mercado de abastos.

Dado en Baza a 6 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción, Francisco Ruiz Rico Ruiz.—El Secretario.—462 (16689)

★

Miguel Angel González Marcos, de veintiséis años de edad, natural de Mieres (Asturias), hijo de Pedro y de Angeles, de estado casado, sin profesión, sin domicilio fijo, procesado Ley 10/1980, número 108 de 1986, por el delito de resistencia; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—461 (16688).

★

Andrés Baile Najas, de veinticinco años de edad, natural de Pineda de la Sierra (Burgos), hijo de Andrés y de Luisa, de estado soltero, de profesión Jornalero, domiciliado últimamente en Pineda de la Sierra (Burgos), procesado Ley 10/1980, número 94 de 1986, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—460 (16687).

★

Francisco Sánchez Parejo, nacido en El Puerto de Santa María, el día 4 de julio de 1956, de estado casado, de profesión Auxiliar Mecánico, hijo de Miguel y de María Dolores, con documento nacional de identidad 31.317.575, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de amenazas y lesiones, con el número 3 de 1987, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 6 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—459 (16686).

★

Miguel Martín Sánchez, nacido en Ceuta, el día 25 de octubre de 1925, hijo de Miguel y de Dolores, de estado casado, de profesión Electricista, DNI no consta, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de

robo, con el número 161 de 1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 6 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-458 (16685).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Desconociéndose el actual paradero de Guillermo Pupín Jiménez, hijo de Fernando y de Lucinda, de estado civil soltero, de oficio camarero, nacido el 9 de diciembre de 1947, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

La Autoridad Judicial de esta Región Militar, en Decreto número 6522-D, de fecha 15 de marzo de 1985, ha acordado: Aplicar al procesado de la citada causa los beneficios de amnistía al estar el caso comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, quedando extinguida la acción penal, de conformidad a lo establecido en el número 5 del artículo 719 del Código de Justicia Militar, comunicándole que, en caso de no comparecer en quince días ante este Juez instructor, se le tendrá por notificado.

Santa Cruz de Tenerife a 20 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel, Juez instructor, Florencio Martínez Díez.-410 (14305).

★

Erhard Martín Menning, hijo de Klemn y Bielfeld, natural de Hamburgo (Alemania), de estado civil soltero, profesión pintor, nacido el 24 de agosto de 1945, desconociéndose el actual paradero y cuyo último domicilio era el depósito de transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El excelentísimo señor Capitán General de Canarias, en su Decreto número 6630-B, de fecha 12 de febrero de 1985, acordó declarar extinguida la responsabilidad derivada del delito de allanamiento de morada, por el que viene procesado, y de las faltas de ausentarse de su acuartelamiento, embriaguez no estando de servicio, amenazas, lesiones leves y escándalo, por las que se acusa al Legionario Erhard Martín Menning en la causa 82 de 1975, al haber transcurrido los plazos legales para la prescripción de dicho delito y faltas; todo ello en base al artículo 113, párrafos 4.º y 6.º, y 490, párrafo 2.º, del Código Penal común, y artículo 253, párrafo 3.º, del Código de Justicia Militar. Caso de no comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11 de Santa Cruz de Tenerife, se le tendrá notificado a través del presente.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel Juez Instructor.-376 (13046).

★

Carretón Rubio, Anselmo, domiciliado últimamente en Alacuas (Valencia), avenida Blasco Ibáñez, número 36, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Centro, para notificación de resolución dictada en expediente judicial número 44/1979, instruido por presunto delito de quebrantamiento de prisión preventiva.

Madrid, 9 de febrero de 1987.-259 (9613).

Que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, en el plazo de quince días el soldado Pedro Llorente Valladar, hijo de Leandro y Adela, con documento nacional de identidad número 5.356.171, de profesión mecánico, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido se encontraba en calle Paterna, 51, 4.º-D (San Cristóbal de los Angeles), Madrid, al objeto de notificarle el Decreto auditoriado de fecha 11 de diciembre de 1986, por el que se acuerda el licenciamiento definitivo del procesado en la causa 124-V-1979, por el delito de robo con violencia e intimidación en las personas, para el 25 de junio de 1986, en que dejará extinguida la condena impuesta, quedando en libertad definitiva. En el supuesto de que no compareciera en el plazo arriba indicado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales.

El Capitán auditor Juez togado, Rafael Lillo García.-315 (11019).

★

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Quinta Región Militar,

Por el presente hago saber: Que en la causa ordinaria número 725/1985, la Autoridad judicial de la Quinta Región Militar ha acordado el sobreseimiento definitivo de la causa ordinaria número 725/1985 sin necesidad de revocación del auto recurrido, por evidentes razones de economía y celeridad a la tramitación procesal, la cual se le instrúa al Soldado licenciado Clemente Sixto Santos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1987.-El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-444 (15826).

★

Prieto Carceller, Tomás, nombre del padre, Gregorio, nombre de la madre, Victoria, domiciliado últimamente en la calle Talco, número 32, 2.º, B, en Villaverde Alto (Madrid), comparecerá en el término de treinta días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Militar eventual de Plaza, número 15, en Puerto del Rosario (Fuerteventura) en la causa número 40/1985, instruida por delito de desertión para notificación del Decreto de resolución.

Puerto del Rosario, 4 de marzo de 1987.-455 (16096).

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Comandante Juez del Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 8 de Rabasa, Alicante, don Angel Pajares Lizarán, en la causa desarchivada número 75/1980-V, seguida en este Juzgado por el delito de desertión y fraude, imputado a José Martínez Ureña, se ha practicado una nueva liquidación de servicio de filas con motivo de la entrada en vigor del nuevo Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, cuyo extracto, copiado literalmente, dice:

«Tiempo que debe servir en filas: Un año dos meses treinta días. Suma del tiempo de abono para el servicio: Dos años diecisiete días. El condenado, a la vista de la suma de abonos, no tiene que volver al Ejército.»

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Rabasa (Alicante) a 18 de febrero de 1987, y sirva

de notificación a José Martínez Ureña en ignorado paradero.-366 (12825).

★

Que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Serrano Flores, número 6 de Valencia, en el plazo de quince días, el Soldado José Alvarez García, hijo de José y María, con DNI número 33.850.762, de profesión Estudiante, natural de Lugo y cuyo último domicilio conocido se encontraba en la calle Catasel, bloque B/2-1.º derecha, de Lugo, al objeto de notificarle el Decreto auditoriado de fecha 31 de diciembre de 1986, por el que se acuerda conceder al mismo la remisión definitiva de dos días de arresto, sustitutorio por la pena de multa de 3.000 pesetas, que como autor de un delito de imprudencia se le impusieron en las diligencias preparatorias 84-VM-1983. En el supuesto de que no compareciera en el plazo arriba indicado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales.

El Capitán auditor, Juez togado, Rafael Lillo García.-361 (12531).

★

Desconocido el actual paradero de Enrique López Trigueros, hijo de Enrique y Dolores, de estado soltero, de profesión pintor, nacido el 31 de enero de 1940, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

La autoridad judicial de esta Región Militar, en Decreto número 6187-C, de fecha 15 de febrero de 1985, ha acordado aplicar al procesado de la citada causa los beneficios de amnistía al estar el caso comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, quedando extinguida la acción penal de conformidad a lo establecido en el número 5 del artículo 719 del Código de Justicia Militar, comunicándole que, en caso de no comparecer en quince días ante este Juzgado Instructor, se le tendrá por notificado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel Juez Instructor, Florencio Martínez Díez.-321 (11486).

★

Cástor Falcón Varela, hijo de Eleuterio y María, nacido el 15 de septiembre de 1961, en Villanueva de Arosa (Pontevedra), con último domicilio conocido en dicha localidad, calle Las Sinas, número 26, deberá comparecer en este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, de Madrid, en el plazo de quince días, al objeto de serle notificado el fallo de conformidad recaído en la causa 33/1983, que se le instruye por delito de desertión, por el que se le declara absuelto.

En el caso de no comparecer en el plazo citado, se le tendrá por notificado mediante el presente edicto.

Madrid, 19 de febrero de 1987.-El Capitán Auditor Juez Togado.-339 (12039).

★

Francisco Rodríguez Rivera, hijo de Antonio y Carmen, natural de Sevilla, con domicilio últimamente en la calle Cesar Augusta, número 17, en Sevilla, provisto del DNI número 28.585.515, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11, sito en la planta alta de la Capitanía General (Prado de San Sebastián) en Sevilla, para notificar resolución en diligencias previas número 102 de 1986, instruidas por lesiones.-354 (12524).